



Auditoría Superior del Estado **SINALOA**

Informe Individual de Auditoría Sobre el Desempeño

Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa

Programa presupuestario G122 Regulación y Prevención
de Riesgos Sanitarios para la Salud



2021



Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa

Informe Individual de Auditoría sobre el Desempeño realizada al Programa presupuestario G122 Regulación y Prevención de Riesgos Sanitarios para la Salud para el ejercicio fiscal 2021

Índice

	Página
Presentación.....	2
I.- Número, Título y Tipo de Auditoría.....	3
II.- Criterios de Selección.....	3
III.- Objetivo.....	3
IV.- Alcance de la Auditoría.....	3
V.- Fundamento Jurídico para Emitir Recomendaciones.....	4
VI.- Resultados de la Auditoría sobre el Desempeño.....	4
VII.- Información Programática.....	56
VIII.- Comentarios de la Entidad Fiscalizada.....	57
IX.- Procedimientos de Auditoría Aplicados.....	57
X.- Síntesis de Resultados y Recomendaciones.....	58
XI.- Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría.....	59
XII.- Dictamen.....	60
XIII.- Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe.....	63



Presentación

La fiscalización de las cuentas públicas, es una función otorgada al Congreso del Estado de Sinaloa, que realiza a través de su órgano técnico denominado Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, facultad que se encuentra expresamente establecida en los artículos 116 fracción II, párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 43 fracciones XXII y XXII Bis, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Se trata de una actividad desarrollada en un estricto marco constitucional y legal, ejercida técnicamente mediante la observancia de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) autorizadas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), el Manual General de la Fiscalización Superior de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, así como la demás normativa aplicable en la materia.

Así, este Órgano de Fiscalización, coordinado por la Comisión de Fiscalización del Congreso del Estado, para dar cumplimiento constitucional a la función atribuida, goza de plena independencia y autonomía técnica y de gestión, con la cual, al ejercer dicha atribución, va sentando las bases de revisión y fiscalización de las cuentas públicas que formulen el Gobierno del Estado y los Municipios, así como respecto de los recursos públicos que manejen, ejerzan, administren o custodien los Entes Públicos Estatales y Municipales y cualquier persona física o moral del sector social o privado; de igual forma, verifica los resultados de la gestión financiera de los entes que manejen recursos públicos, la utilización del crédito y el cumplimiento de las metas fijadas en los programas y proyectos en que respaldan sus presupuestos de egresos, formulando las observaciones que procedan y expedir los finiquitos o, en su caso, a dictar las medidas tendentes a fincar las responsabilidades a quienes les sean imputables; lo anterior, conforme a lo dispuesto en los artículos 1 fracciones I, II y III, 2, 3 y 22, fracción XXII de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Bajo dichos motivos y con fundamento a lo establecido en los artículos 4 fracciones II, X y XII, 5, 6, 8 fracciones IV, V, VI, VIII, X, XII, XII Bis, XV y XXV, 13, 14, 22 fracciones I, X y XII, 34 Bis A, 34 Bis B, 34 Bis C, 43, 47 fracción V, 48 fracción II, 56, 57, 58, 59, 62, 63 y demás relativos de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se realizó la auditoría al Programa presupuestario **G122 Regulación y Prevención de Riesgos Sanitarios para la Salud** correspondiente al ejercicio fiscal 2021, operado por la **Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa**.

Con base a los resultados obtenidos, se procedió a elaborar el presente Informe Individual de Auditoría sobre el Desempeño realizada al Programa presupuestario citado, el cual se integra con la información requerida por el artículo 69 Bis A de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.



I.- Número, Título y Tipo de Auditoría

Número de Auditoría: 051/2022.

Título de la Auditoría: Programa presupuestario G122 Regulación y Prevención de Riesgos Sanitarios para la Salud.

Tipo de Auditoría: Desempeño.

II.- Criterios de Selección

Esta auditoría fue seleccionada con base en los criterios de importancia relativa y la identificación de áreas de riesgo de la Auditoría Especial de Desempeño.

III.- Objetivo

Fiscalizar el desempeño del Programa presupuestario G122 Regulación y Prevención de Riesgos Sanitarios para la Salud verificando el cumplimiento de objetivos y metas, correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

IV.- Alcance de la Auditoría

En esta auditoría se consideró determinar la eficacia en el cumplimiento de los objetivos y metas; la eficiencia con que se realizó la operación del programa y la economía con que se ejercieron los recursos asignados.

En la vertiente de eficacia se revisó el cumplimiento del objetivo establecido relacionado a que la población sinaloense se encuentra protegida contra riesgos sanitarios; y las metas de la Matriz de Indicadores para Resultados.

La vertiente de eficiencia comprendió el análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados; conformación del Consejo Consultivo Mixto; las acciones de inspección sanitaria; la emisión de constancias sanitarias; el proceso de las sanciones administrativas; difusión, la capacitación y asesorías en materia de riesgos sanitarios; la transparencia; la rendición de cuentas y la evaluación del sistema de control interno.

Por último, en la vertiente de economía, se revisó la administración y el ejercicio de los recursos presupuestarios destinados al programa.

V.- Fundamento Jurídico para Emitir Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa para emitir las recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículos 43 fracciones XXII y XXII Bis y 53 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Artículos 1, 2, 3, 8 fracciones XXV y XXXIV, 22 fracciones XVIII y XIX, 49, 69 Bis A fracción VI y 69 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

VI.- Resultados de la Auditoría sobre el Desempeño

Resultado Núm. 01 Con Observación

Título del resultado: Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados

Vertiente: Eficiencia

Procedimiento: Analizar el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario G122 Regulación y Prevención de Riesgos Sanitarios para la Salud considerando los aspectos del marco normativo, conforme a la metodología aplicable.

Descripción del Resultado: Respecto al diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados y las etapas previas del Programa presupuestario G122 Regulación y Prevención Contra Riesgos Sanitarios para la Salud, se identificó que la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa presentó una Matriz de Indicadores para Resultados que se encuentra en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa 2021, no obstante, presenta incongruencia en la denominación del programa debido a que se publicó con el nombre E116 Servicios de Salud Pública, cuya unidad responsable es la Secretaría de Salud.

Asimismo, la entidad fiscalizada, mediante oficio 03328 del 31 de mayo de 2022 hizo mención a lo siguiente: “La Matriz de Indicadores para Resultados contenida en el tomo IV de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal 2021, la cual fue publicada con el nombre de programa “E116 Servicios de Salud Pública” la cual debió ser bajo el nombre del programa “G122 Regulación y Prevención de Riesgos Sanitarios para la Salud”, la integración de la información corresponde a la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios”.

En este sentido, la Matriz de Indicadores para Resultados se alinea a los objetivos y atribuciones de la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa por lo cual, se llevará a cabo su análisis.

Etapas previas a la elaboración

La definición del problema no es adecuada, puesto que la entidad fiscalizada no establece de manera objetiva y concreta el problema o necesidad que motiva la intervención gubernamental, no delimita a la población o área de enfoque que enfrenta el problema o necesidad y no señala la magnitud del problema. Por otra parte, el árbol del problema se considera inadecuado, si bien, las causas directas, causas indirectas y los efectos que se encuentran en el árbol del problema presentan relación causa-efecto, el problema “los establecimientos competencia de COEPRISS no están debidamente registrados en el padrón”, no establece la magnitud de éste, aunado a que no se establece un diagnóstico previo que contenga evidencia cuantitativa y cualitativa sobre el problema, sus orígenes y consecuencias ni presenta relación con la etapa previa; en relación al árbol de objetivos se consideró inadecuado al presentar las mismas deficiencias que el árbol del problema, las causas no fueron redactadas como medios de solución y los efectos no se convirtieron en fines que se requieren lograr, al permanecer iguales en ambos árboles, por lo que no se presenta trazabilidad con el árbol del problema.

Del análisis de la selección de alternativa proporcionada, no fue posible verificar la realización de un análisis preliminar de factibilidad de los medios establecidos en el árbol de objetivos en donde se considere el cumplimiento de la normativa, la viabilidad técnica, la aceptabilidad, el financiamiento requerido, la capacidad institucional, el impacto ambiental, entre otras, lo cual se considera inadecuado; con respecto a la estructura analítica, si bien las causas y efectos presentan relación causal, la problemática presenta las mismas deficiencias que el árbol de problema y el árbol de objetivos, aunado a que no define adecuadamente a la población o área de enfoque, al establecerla como “la población de Sinaloa”; los fines establecidos no corresponden a los que presenta el árbol de objetivos, así como tampoco se establece la totalidad de medios, no existiendo relación con la etapa de selección de alternativa.

Lo anterior, **en contravención** con el Primero y Cuarto de los Lineamientos para la Construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico y los apartados Definición del problema, Análisis del problema, Definición del objetivo y Selección de alternativa del numeral IV.2.2 Secuencia de elaboración de la MIR de la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que establece que la elaboración de una Matriz de Indicadores para

Resultados implica realizar ordenadamente cada una de las etapas de la Metodología de Marco Lógico, así como el contenido de cada una de ellas.

Análisis de la Secuencia de Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, del Programa presupuestario G122 Regulación y Prevención de Riesgos Sanitarios para la Salud, 2021

Secuencia de elaboración de la MIR (Etapas)	Cumple	Comentarios
1. Definición del problema.	X	No define de manera clara la magnitud del problema y no se establece un diagnóstico previo que contenga evidencia cuantitativa y cualitativa sobre el problema, sus orígenes y consecuencias.
2. Análisis del problema.	X	El árbol del problema se considera inadecuado, sin bien, las causas directas, causas indirectas y los efectos que se encuentran en el árbol del problema presentan relación causa-efecto, el problema central presenta deficiencias en la definición al no establecer la magnitud de este, aunado a que no se establece un diagnóstico previo ni presenta relación con la etapa de definición del problema.
3. Definición del objetivo.	X	El árbol del objetivo se considera inadecuado al presentar las mismas deficiencias que el árbol del problema, aunado a que las causas no se redactaron como los medios de solución y los efectos se convirtieron en los fines que se requieren lograr, al ser estos últimos los mismos que presenta el árbol del problema.
4. Selección de alternativa.	X	No se consideró adecuada puesto que no se cuenta con el análisis de factibilidad de los medios establecidos el árbol de objetivos en donde se considere el cumplimiento de la normativa, la viabilidad técnica, la aceptabilidad, el financiamiento requerido, la capacidad institucional, el impacto ambiental, entre otras.
5. Estructura Analítica del Programa presupuestario.	X	Presenta las mismas inconsistencias establecidas en los árboles del problema y de objetivos, así como la definición del problema.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información proporcionada por la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa, organismo desconcentrado de la Secretaría de Salud, mediante oficio número 03328 de fecha 31 de mayo de 2022.

Alineación del Programa presupuestario con los objetivos de la planeación del desarrollo

La Matriz de Indicadores para Resultados del Programa establece la alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, específicamente al “Eje estratégico II. Desarrollo Humano y Social”, tema 4 “Por un entorno y Sociedad Saludable” y su objetivo 2 “Brindar a la población Sinaloense protección contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes, servicios e insumos para la salud, así como por exposición a factores ambientales y laborales, la ocurrencia de emergencia sanitarias y presentación de servicios de salud”; determinando una adecuada alineación del Programa presupuestario con el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, al estar relacionado con el problema que pretende atender.

Aunado a lo anterior, la alineación con el Programa Sectorial de Salud 2017-2021 con el objetivo “Aplicación de la normatividad vigente a través de los procesos de verificación y muestreo, crear una cultura sanitaria en la población”; y con el objetivo estratégico de la dependencia, de “Proteger a la población sinaloense contra riesgos a la salud provocados por uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, factores ambientales y laborales, la ocurrencia de emergencia sanitaria y la prestación de servicios de salud, mediante la regulación, control, fomento y prevención de riesgos sanitarios”, presenta relación con lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021. Sin embargo, la

entidad fiscalizada no remitió evidencia que permita determinar que los objetivos estratégicos de la dependencia estuvieran establecidos en documentos oficiales.

Lo anterior **en contravención** al Primero y Cuarto de los Lineamientos del Consejo Nacional de Armonización Contable; y el numeral IV.2.1 Contenido de la MIR de la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la cual establece el contenido de la Matriz de Indicadores para Resultados y que cada dependencia debe tener claridad de cómo el Programa contribuye al logro de los objetivos de la planeación del desarrollo local y los programas que de éste emanen.

Análisis de la Alineación del Programa presupuestario G122 Regulación y Prevención de Riesgos Sanitarios para la Salud, 2021

Documento	Contenido
Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021	Eje estratégico II. Desarrollo Humano y Social. Tema 4. Por un entorno y Sociedad Saludable. Objetivo 2. Brindar a la población sinaloense protección contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes, servicios e insumos para la salud, así como la exposición de factores ambientales y laborales, la ocurrencia de emergencia sanitarias y prestación de servicios de salud.
Programa Sectorial de Salud 2017-2021	Aplicación de la normatividad vigente a través de los procesos de verificación y muestreo, crear una cultura sanitaria en la población.
Objetivo estratégico de la Dependencia	Proteger a la población sinaloense contra riesgos a la salud provocados por uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, factores ambientales y laborales, la ocurrencia de emergencia sanitaria y la prestación de servicios de salud, mediante la regulación, control, fomento y prevención de riesgos sanitarios.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	Contribuir a reducir los riesgos que afectan la salud de la población sinaloense, mediante la aplicación de políticas públicas enfocadas a la disminución de exposición a riesgos sanitarios.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información remitida por la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa mediante oficio 03328 de fecha 31 de mayo del 2022.

Datos de identificación

De acuerdo con la ficha de identificación, este programa fue clasificado como “E”, de la clasificación programática del Consejo Nacional de Armonización Contable¹ “Prestación de Servicios Públicos”, cuya denominación fue E116 “Servicios de Salud Pública”; siendo designada la Secretaría de Salud como dependencia y unidad responsable que opera el Programa, sin embargo, la Matriz de Indicadores para Resultados corresponde al Programa presupuestario G122 Regulación y Prevención Contra Riesgos Sanitarios para la Salud siendo la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa la unidad responsable, ya que en el artículo 2 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa, se establece que la entidad fiscalizada tendrá como objeto el ejercicio de las atribuciones en materia de regulación, control y fomento sanitario, así como, en su artículo 4 del reglamento en comento se establece el sustento jurídico para que la Secretaría de Salud a través de la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa pueda llevar a cabo la gestión del programa, al señalar como una de sus facultades “ejercer la regulación, el control y el fomento

¹Acuerdo por el que se emite la clasificación programática, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 08/08/2013.

sanitarios de los productos, actividades, establecimientos y servicios, así como, evaluar, expedir o revocar las autorizaciones y ejercer los actos de autoridad en los términos de las disposiciones previstas en la Ley General de Salud, Ley Estatal, Reglamentos, Acuerdos Específicos, NOM's y lo que establece el Decreto”.

Derivado de lo anterior, se puede determinar que la unidad responsable que se encuentra establecida no es adecuada, debido a que los objetivos establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados se relacionan con funciones establecidas específicamente para la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa.

**Programa presupuestario G122 Regulación y Prevención de Riesgos
Sanitarios para la Salud, 2021**

Elementos de la ficha de identificación del programa	
Nombre	E116 Servicios de Salud Pública
Clasificación	E-Prestación de Servicios Públicos
Dependencia o entidad responsable	Secretaría de Salud
Unidad responsable	Secretaría de Salud

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa con base en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal 2021.

Análisis de la lógica vertical

Con el fin de asegurar que las acciones que se emprendieron por parte del Programa presupuestario G122 Regulación y Prevención de Riesgos Sanitarios para la Salud, tienen una clara correspondencia con las razones que se tomaron en cuenta para crearlo, sin que sobren o falten acciones conducentes a la obtención de una solución a un problema, se procedió al análisis de la lógica vertical.

Para la revisión, se consideran: 1) si se completan las Actividades y se cumplen los supuestos asociados a este nivel, ¿se logrará producir el Componente?; 2) si se producen los Componentes y se cumplen los supuestos, ¿se logrará cumplir con el Propósito?; 3) si se logra el Propósito y se cumplen los Supuestos, ¿se contribuirá al logro del Fin?; 4) si se contribuyó al logro del Fin y se mantienen vigentes los Supuestos, ¿se garantizará la sustentabilidad de los beneficios del Programa presupuestario?, los resultados a estos cuestionamientos se presentan a continuación:



Análisis de la lógica vertical de la Matriz de Indicadores de Resultados del Programa presupuestario G122 Regulación y Prevención de Riesgos Sanitarios para la Salud de 2021

Nivel	Resumen narrativo (Objetivo)	Supuestos	Comentarios
Fin	Contribuir a reducir los riesgos que afectan la salud de la población sinaloense, mediante la aplicación de políticas públicas enfocadas a la disminución de exposición a riesgos sanitarios.	La administración de los proyectos y/o programas institucionales para garantizar la reducción de los riesgos sanitarios en el Estado de Sinaloa opera conforme al marco normativo vigente en cuanto a protección contra riesgos sanitarios.	El objetivo de nivel Fin se considera adecuado, ya que presenta una relación de causa-efecto con el objetivo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 al que se encuentra vinculado y permite identificar la contribución del programa. La sintaxis del objetivo se ajusta a lo dispuesto en la Metodología Del Marco Lógico, ya que contiene el objetivo superior al que contribuye el programa, el “mediante” y el “cómo” dará solución a la problemática, así como el resumen narrativo establece la población objetivo. El supuesto establecido para este objetivo es inadecuado, ya que la administración de los proyectos y/o programas institucionales para garantizar la reducción de riesgos sanitarios en el Estado de Sinaloa son aspectos que se encuentran dentro del ámbito de gestión del Programa.
Propósito	La población sinaloense se encuentra protegida contra riesgos sanitarios.	Todos los establecimientos competencia de COEPRIS se encuentran debidamente registrados en el padrón de COEPRIS, para la protección de la población sinaloense contra riesgos sanitarios.	El objetivo del Propósito se considera adecuado puesto que, señala la población objetivo y el resultado que se espera lograr con el programa y presenta una relación de causa-efecto con el objetivo de nivel Fin de “Contribuir a reducir los riesgos que afectan la salud de la población sinaloense, mediante la aplicación de políticas públicas enfocadas a la disminución de exposición a riesgos sanitarios”. Su sintaxis se ajusta a lo establecido en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados para este nivel, al incluir a la población objetivo (la población Sinaloense), el verbo en presente (protegida) y el complemento (riesgos sanitarios). El supuesto establecido se considera inadecuado, puesto que es un riesgo interno que se encuentra dentro del ámbito de gestión del programa, aunado a que se estableció el mismo supuesto para el nivel Componente 1, lo cual no es adecuado al no ser específico, relevante y pertinente para identificar riesgos que comprometan el logro del objetivo de este nivel.
Componente C1	Realizar programa anual de verificaciones de establecimientos en materia de atribución de la COEPRIS con el fin de disminuir los riesgos a la salud de la población.	Todos los establecimientos competencia de COEPRIS se encuentran debidamente registrados en el padrón de COEPRIS, para proteger a la población sinaloense contra riesgos sanitarios.	El objetivo del Componente 1 se considera inadecuado puesto que, si bien, define el bien y/o servicio que debe ser producido o proporcionado, presenta una relación de causa-efecto con el objetivo de nivel Propósito y es necesario; no es suficiente para el logro del objetivo de nivel superior. Su sintaxis no se ajusta a lo establecido en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados para este nivel al no presentar en primer lugar el producto terminado o servicio proporcionado más el verbo en participio pasado. El supuesto establecido para este objetivo se considera inadecuado, en virtud que representa un riesgo interno que se encuentra dentro del ámbito de gestión del programa, aunado a que fue establecido en el nivel Propósito lo cual no es adecuado al no ser específico, relevante y pertinente para identificar riesgos que comprometan el logro del objetivo de este nivel.



Análisis de la lógica vertical de la Matriz de Indicadores de Resultados del Programa presupuestario G122 Regulación y Prevención de Riesgos Sanitarios para la Salud de 2021

Nivel	Resumen narrativo (Objetivo)	Supuestos	Comentarios
Componente C2	Aplicar instrumentos no regulatorios con el fin de contribuir a la reducción de los riesgos sanitarios a los que se encuentra expuesta la población Sinaloense.	Las personas observan lo establecido en los instrumentos no regulatorios implementados.	El objetivo del Componente 2 se considera inadecuado puesto que, si bien, presenta una relación de causa-efecto con el objetivo de nivel Propósito; es necesario, pero no suficiente, aunado a que no permite establecer con claridad qué bienes y/o servicios debe producir o entregar el programa, con la aplicación de “instrumentos no regulatorios”. Su sintaxis no se ajusta a lo establecido en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados para este nivel al no presentar en primer lugar el producto terminado o servicio proporcionado más el verbo en participio pasado. El supuesto establecido para este objetivo se considera adecuado, debido a se encuentra fuera del ámbito de gestión del programa.
Actividad 1.1	Capacitación al personal verificador sanitario para realizar su trabajo de manera uniforme y alineada a la normatividad vigente.	El personal de COEPRISS está debidamente capacitado para realizar la vigilancia sanitaria a establecimientos programados.	El objetivo de la Actividad 1.1 presenta relación de causa-efecto con el objetivo de nivel Componente 1, relativa a la capacitación del personal. Sin embargo, es insuficiente para el logro del componente respecto a la realización del programa anual. Su sintaxis se ajusta a lo sugerido en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados para este nivel al incluir un sustantivo derivado de un verbo (Capacitación), más su complemento (al personal verificador sanitario para realizar su trabajo de manera uniforme y alineada a la normatividad vigente). El supuesto establecido para este objetivo se considera inadecuado, ya que se encuentra dentro del ámbito de gestión del Programa.
Actividad 2.1	Dar a conocer las acciones de fomento sanitario establecidas en los documentos no regulatorios emitidos.	La COFEPRIS elabora los análisis de riesgo y planes de manejo de riesgos, para la implementación de instrumentos no regulatorios.	El objetivo de la Actividad 2.1, presenta una relación de causa-efecto con el objetivo de nivel Componente 2 “Aplicar instrumentos no regulatorios con el fin de contribuir a la reducción de los riesgos sanitarios a los que se encuentra expuesta la población Sinaloense”. Sin embargo, se consideran insuficientes para su logro, debido a que no se especifican las actividades necesarias para su cumplimiento. En cuanto a su sintaxis, se considera inadecuada, ya que no se ajusta a lo sugerido en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados para este nivel, al no incluir un sustantivo derivado de un verbo y un complemento que corresponda a la actividad a desarrollar para generar el Componente. El supuesto establecido para este objetivo se considera adecuado puesto que se encuentra fuera del ámbito de gestión del programa ya que es la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios la responsable de elaborar los análisis de riesgo y planes de manejo de riesgo.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información remitida por la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa mediante oficio 03328 de fecha 31 de mayo del 2022.

En general, se considera que la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario es inadecuada ya que, si bien, los objetivos establecidos para los niveles Fin, Propósito, contribuyen al logro del objetivo del nivel superior; las actividades 1.1 y 2.1 son insuficientes para generar los bienes y servicios; y los objetivos establecidos en

los Componentes C1 y C2 no son suficientes para la consecución del objetivo de nivel Propósito.

Asimismo, los niveles Fin, Propósito y Actividad 1.1 se ajustaron a la sintaxis sugerida en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, exceptuando el nivel Componente C1, C2 y Actividad 2.1.

En cuanto a los supuestos, para los niveles Componente C2 y Actividad 2.1 se consideraron adecuados al encontrarse fuera del ámbito de gestión del programa, sin embargo, los supuestos de nivel Fin, Propósito, Componente C1 y Actividad A1.1 no son adecuados, al no establecer situaciones que se encuentren fuera del ámbito de gestión del programa.

Por lo que **no se ajustaron** al Primero y Cuarto de los Lineamientos del Consejo Nacional de Armonización Contable; y a los apartados de Resumen Narrativo y 3. Análisis de la Lógica Vertical, del numeral IV.2.2 Secuencia de elaboración de la MIR, Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público donde se hace mención a la sintaxis para la expresión de los objetivos y se señala que “La lógica vertical de la matriz permite verificar la relación causa-efecto directo que existe entre los diferentes niveles de la matriz”, respectivamente.

Resumen del resultado del análisis de la Lógica vertical de la MIR del Programa
presupuestario G122 Regulación y Prevención de Riesgos Sanitarios para la Salud, 2021

Objetivo de Nivel	Sintaxis	Causalidad	Supuesto
Fin	✓	✓	X
Propósito	✓	✓	X
Componente C1	X	X	X
Componente C2	X	X	✓
Actividad A1.1	✓	X	X
Actividad A2.1	X	X	✓

Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información remitida por la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa, mediante oficio 03328 de fecha 31 de mayo del 2022 y la registrada en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal 2021.

Notas: ✓ Adecuado, X Inadecuado

Análisis de la lógica horizontal

Por otra parte, para revisar si se cumple con la lógica horizontal, se analizó si los medios de verificación identificados son los necesarios y suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores y si los indicadores definidos permiten hacer un buen seguimiento de los objetivos y evaluar adecuadamente los alcances del programa. Los resultados del análisis de la lógica horizontal se muestran a continuación:

Indicador de Nivel Fin del Programa presupuestario G122 Regulación y Prevención de Riesgos Sanitarios para la Salud, 2021

Objetivo	Indicador				Medios de Verificación
	Nombre	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida, Tipo, Dimensión y Frecuencia	
Contribuir a reducir los riesgos que afectan la salud de la población sinaloense, mediante la aplicación de políticas públicas enfocadas a la disminución de exposición a riesgos sanitarios.	Porcentaje de eficacia de los proyectos y/o Programas institucionales.	Fortalecer los proyectos y/o programas de la COEPRISS con el fin de garantizar la protección contra riesgos sanitarios a la población sinaloense.	(Proyectos y/o programas institucionales aplicados / Proyectos y/o programas institucionales programados) * 100 (PPIA) / (PPIP) * 100.	-Unidad de medida: Porcentaje. -Dimensión del indicador: Eficacia. -Frecuencia de medición: Anual. -Tipo de indicador: Estratégico.	http://armonizacioncontable.sinaloa.gob.mx/detalle/organismo.aspx?id=1 http://saludsinaloa.gob.mx/index.php/tramites/

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información remitida por la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa mediante oficio 03328 de fecha 31 de mayo del 2022.

El indicador “Porcentaje de eficacia de los proyectos y/o Programas institucionales” de nivel Fin se considera inadecuado puesto que, si bien, los elementos unidad de medida, dimensión del indicador, tipo de indicador y frecuencia de medición, son adecuados; el método de cálculo establecido, no permite verificar los impactos sociales alcanzados para los cuales contribuye el Programa, aunado a que no es congruente con el nombre del indicador al no permitirte medir la eficacia de los proyectos, sino el porcentaje de los programas institucionales aplicados con respecto a los programados; la definición del indicador no es congruente y no precisa qué se pretende medir del objetivo al que se encuentra asociado, aunado a que los medios de verificación incluidos no permiten, de forma clara y específica, el acceso a la fuente de información que se deberá consultar para realizar el cálculo del indicador.

Indicador de Nivel Propósito del Programa presupuestario G122 Regulación y Prevención de Riesgos Sanitarios para la Salud, 2021

Objetivo	Indicador				Medios de Verificación
	Nombre	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida, Tipo, Dimensión y Frecuencia	
La población sinaloense se encuentra protegida contra riesgos sanitarios	Porcentaje de cumplimiento de las políticas públicas enfocadas a la protección contra riesgos sanitarios.	Consolidar la operación de las áreas de protección contra riesgos sanitarios mediante acciones de mejora continua.	(Acciones de mejora continua realizadas por el área de protección contra riesgos sanitarios/ Acciones de mejora continua programadas por las áreas de protección contra riesgos sanitarios) *100 (AMCR) / (AMCP) * 100	-Unidad de medida: Porcentaje. -Dimensión del indicador: Eficacia. -Frecuencia de medición: Anual. -Tipo de indicador: Estratégico.	http://armonizacioncontable.sinaloa.gob.mx/detalle/organismo.aspx?id=1 http://saludsinaloa.gob.mx/index.php/tramites/

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información remitida por la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa mediante oficio 03328 de fecha 31 de mayo del 2022.

El indicador “Porcentaje de cumplimiento de las políticas públicas enfocadas a la protección contra riesgos sanitarios” de nivel Propósito se considera inadecuado, si bien, los elementos unidad de medida, dimensión del indicador, tipo de indicador y frecuencia de medición, son adecuados; el método de cálculo establecido no permite verificar la cobertura y/o cambio producido en la población o área de enfoque, su nombre no es congruente puesto que hace referencia al cumplimiento de Políticas públicas, variable que no es consistente con el

método de cálculo; la definición del indicador no precisa qué se pretende medir del objetivo al que está asociado; y los medios de verificación incluidos son inadecuados, ya que no establecen de forma clara y específica, el acceso a la fuente de información que se deberá consultar para realizar el cálculo del indicador.

Indicador de Nivel Componente del Programa presupuestario G122 Regulación y Prevención de Riesgos Sanitarios para la Salud, 2021

Objetivo	Indicador				Medios de Verificación
	Nombre	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida, Tipo, Dimensión y Frecuencia	
Realizar programa anual de verificaciones de establecimientos en materia de atribución de la COEPRISS con el fin de disminuir los riesgos a la salud de la población.	C1. Porcentaje de cumplimiento de verificación a establecimientos sujetos a vigilancia.	Medir el avance del cumplimiento del programa anual de verificaciones	$\frac{\text{Verificaciones realizadas}}{\text{Verificaciones programadas}} * 100$ (VR/VP) * 100	-Unidad de medida: Porcentaje. -Dimensión del indicador: Eficacia. -Frecuencia de medición: Trimestral. -Tipo de indicador: Estratégico.	http://armonizacioncontable.sinaloa.gob.mx/detalle/organismo.aspx?id=1 http://saludsinaloa.gob.mx/index.php/tramites/
Aplicar instrumentos no regulatorios con el fin de contribuir a la reducción de los riesgos sanitarios a los que se encuentra expuesta la población Sinaloense.	C2. Porcentaje de los diversas acciones no regulatorios.	La COEPRISS analiza y aplica los instrumentos no regulatorios en el ámbito de riesgo de su competencia.	$\frac{\text{Número de instrumentos no regulatorios aplicados}}{\text{Número de instrumentos no regulatorios Programados}} * 100$ (NINRA) / (NINRP) * 100	-Unidad de medida: Porcentaje. -Dimensión del indicador: Eficacia. -Frecuencia de medición: Trimestral. -Tipo de Indicador: Estratégico.	http://armonizacioncontable.sinaloa.gob.mx/detalle/organismo.aspx?id=1 http://saludsinaloa.gob.mx/index.php/tramites/

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información remitida por la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa mediante oficio 03328 de fecha 31 de mayo del 2022.

En el nivel Componente se encuentran dos indicadores el indicador C1 “Porcentaje de cumplimiento de verificación a establecimientos sujetos a vigilancia”, el cual se considera correcto para medir el objetivo al que se encuentra relacionado, el método de cálculo es congruente con el nombre, la definición y permite verificar la generación y/o entrega de los bienes y/o servicios del programa. Los elementos unidad de medida, dimensión del indicador, tipo de indicador y frecuencia de medición, son adecuados.

El indicador 2 “Porcentaje de los diversas acciones no regulatorios” de nivel Componente se considera correcto, ya que el método de cálculo está relacionado con el objetivo y permite verificar la generación y/o entrega de bienes y/o servicios, a los que se encuentra relacionado; y los elementos unidad de medida, dimensión del indicador y frecuencia de medición son adecuados, sin embargo, la definición y el nombre del indicador no son congruentes con el método de cálculo; y el tipo de indicador estratégico, no es adecuado al no ser un bien o servicio que impacta directamente a la población.

Los medios de verificación incluidos en el nivel Componente son inadecuados puesto que no permiten el acceso a la fuente de información que se deberá consultar para realizar el cálculo del indicador.



Indicador de Nivel Actividad del Programa presupuestario G122 Regulación y Prevención de Riesgos Sanitarios para la Salud, 2021

Objetivo	Indicador				Medios de Verificación
	Nombre	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida, Tipo, Dimensión y Frecuencia	
Capacitación al personal verificador sanitario para realizar su trabajo de manera uniforme y alineada a la normatividad vigente.	Porcentaje de cursos de capacitación al personal verificador sanitario en temas relacionadas para vigilancia sanitaria.	Cumplimiento en la capacitación del personal en temas de vigilancia sanitaria.	(Número de cursos de capacitación realizados / Numero de cursos programados) * 100 (NCCR) / (NCCP)*100	-Unidad de medida: Porcentaje. -Dimensión del indicador: Eficacia. -Frecuencia de medición: Trimestral. -Tipo de indicador: Gestión.	http://armonizacioncontable.sinaloa.gob.mx/detalle/organismo.aspx?id=1 http://saludsinaloa.gob.mx/index.php/tramites/
Dar a conocer las acciones de fomento sanitario establecidas en los documentos no regulatorios emitidos.	Porcentaje de acciones de fomento sanitario	Acciones de fomento sanitario realizadas dirigidas a los establecimientos sujetos a vigilancia sanitaria	(Acciones de fomento sanitario realizadas / Acciones de fomento sanitario programadas) * 100 (AFSR) / (AFSP)*100	-Unidad de medida: Porcentaje. -Dimensión del indicador: Eficacia. -Frecuencia de medición: Trimestral. -Tipo de indicador: Gestión.	http://armonizacioncontable.sinaloa.gob.mx/detalle/organismo.aspx?id=1 http://saludsinaloa.gob.mx/index.php/tramites/

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información remitida por la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa mediante oficio 03328 de fecha 31 de mayo del 2022.

Para el nivel Actividad se establecieron dos indicadores, el indicador 1.1 “Porcentaje de cursos de capacitación al personal verificador sanitario en temas relacionadas para vigilancia sanitaria” se considera correcto, ya que el método de cálculo está directamente relacionado con lo que se quiere medir del objetivo al que está asociado; el nombre y la definición del indicador precisa de forma directa y clara lo que se quiere medir y son congruentes con el método de cálculo. Los elementos unidad de medida, dimensión del indicador, tipo de indicador y frecuencia de medición: trimestral, son adecuados.

El indicador 2.1 “Porcentaje de acciones de fomento sanitario” de nivel Actividad se considera correcto ya que los elementos de nombre y definición son congruentes con el método de cálculo que hace referencia. Los elementos unidad de medida, dimensión del indicador, frecuencia de medición y tipo del indicador, son adecuados.

Sin embargo, los medios de verificación incluidos en el nivel Actividad son inadecuados puesto que no permiten el acceso a la fuente de información que se deberá consultar para realizar el cálculo de cada uno de los indicadores.

Resumen del resultado del análisis de la lógica horizontal de la MIR del Programa presupuestario G122 Regulación y Prevención de Riesgos Sanitarios para la Salud, 2021

Nivel del indicador	Nombre	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida, Tipo, Dimensión y Frecuencia	Medios de verificación
Fin	X	X	X	✓	X
Propósito	X	X	X	✓	X
Componente 1	✓	✓	✓	✓	X
Componente 2	X	X	✓	X	X
Actividad 1.1	✓	✓	✓	✓	X
Actividad 2.1	✓	✓	X	✓	X

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información remitida por la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa mencionados mediante oficio 03328 de fecha 31 de mayo del 2022.

Notas: ✓ Adecuado, X Inadecuado

En general la lógica horizontal del Programa presupuestario G122 Regulación y Prevención de Riesgos Sanitarios para la Salud correspondiente al ejercicio 2021 se considera inadecuada, derivado que los indicadores de nivel Fin y Propósito, presentaron inconsistencias en el nombre, definición y método de cálculo. A su vez, el nivel Componente 2 presentó inconsistencia en el nombre, la definición y el tipo de indicador; y el nivel Actividad 2.1 presentó deficiencias en el método de cálculo. Adicional a esto, los medios de verificación para cada indicador establecido en la Matriz de Indicadores para Resultados, presenta deficiencias en virtud de que no proporciona la información necesaria que permita realizar su cálculo y medir su avance o los resultados de los objetivos.

Lo anterior, **en contravención** al Primero y Cuarto de los Lineamientos del Consejo Nacional de Armonización Contable; y de los apartados de indicadores, medios de verificación y 2. Análisis de la lógica horizontal del numeral IV.2.2 Secuencia de elaboración de la MIR, de la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Análisis de las fichas técnicas de los indicadores

La entidad fiscalizada remitió 6 fichas técnicas de acuerdo con el total de indicadores incluidos en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario G122 Regulación y Prevención de Riesgos Sanitarios para la Salud del 2021, las cuales se encontraron disponibles en la página oficial de internet de los Servicios de Salud a la fecha de su revisión. Lo anterior **en apego** a lo establecido en el SEXTO de los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico.

Sin embargo, se identificó que todas las fichas técnicas contaron con 8 de los 10 elementos mínimos, careciendo de la línea base y las metas, así como de la definición de los criterios CREMAA (Claridad, Relevancia, Económico, Monitoreable, Adecuado y Aportación Marginal). Asimismo las fichas técnicas presentan inconsistencias con respecto a los datos de identificación de la Matriz de Indicadores para Resultados, al presentar una unidad responsable distinta; así como en las fichas técnicas de los Componentes C1 y C2, los elementos resumen narrativo, el nombre del indicador y el tipo de indicador; y resumen narrativo, nombre, definición, tipo de indicador y método de cálculo, respectivamente, así como también el resumen narrativo de la ficha técnica de nivel Actividad 1.2 presenta la misma inconsistencia.

Lo anterior **en contravención** con el QUINTO y SEXTO de los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico; y el apartado indicadores, del numeral IV.2.2 Secuencia de Elaboración de la MIR de

la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en donde se establecen los elementos mínimos de las fichas técnicas.

Resumen del resultado del análisis de las fichas técnicas de los indicadores del Programa presupuestario G122 Regulación y Prevención de Riesgos Sanitarios para la Salud, 2021

Nivel del indicador	Ficha técnica	Elementos mínimos	Criterios CREMAA	Publicada
Fin	✓	X	X	✓
Propósito	✓	X	X	✓
Componente C1	✓	X	X	✓
Componente C2	✓	X	X	✓
Actividad 1.1	✓	X	X	✓
Actividad 2.1	✓	X	X	✓

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información remitida por la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa mediante oficio 03328 de fecha 31 de mayo del 2022.

Notas: ✓ Adecuado, X Inadecuado

AED-PE-0512022-2021-RE-01-01 Recomendación

Para que la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa realice un diagnóstico para la definición del problema del Programa presupuestario G122 Regulación y Prevención de Riesgos Sanitarios para la Salud, y con base en ello, se actualicen las etapas previas para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, del árbol del problema, árbol del objetivo, selección de alternativas y estructura analítica, a fin de que permita corroborar la relación congruente y sólida con el diseño de los objetivos del programa, en los términos del Primero y Cuarto de los Lineamientos para la Construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico y del numeral IV.2.2 Secuencia de elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

AED-PE-0512022-2021-RE-01-02 Recomendación

Para que la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa actualice la alienación del Programa presupuestario G122 Regulación y Prevención de Riesgos Sanitarios para la Salud con los objetivos del Programa Sectorial de Salud y estrategias de la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa, a fin de incorporar la vinculación con los objetivos a los que contribuye el Programa, en los términos del Primero y Cuarto de los Lineamientos para la Construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico y del numeral IV.2.1 Contenido de la MIR de la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

AED-PE-0512022-2021-RE-01-03 Recomendación

Para que la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa rediseñe los objetivos de los niveles de Componente y Actividades de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario G122 Regulación y Prevención de Riesgos Sanitarios para la Salud, a fin de que cada uno de ellos defina cada bien/servicio y las acciones necesarias para el funcionamiento del programa contribuyendo al logro de su objetivo superior y exista una adecuada lógica vertical en la que pueda establecerse una relación “causa-efecto” entre los niveles superiores del Resumen Narrativo de los objetivos de la matriz, en los términos de los apartados Primero y Cuarto de los Lineamientos del Consejo Nacional de Armonización Contable; y a los apartados de Resumen Narrativo y 3. Análisis de la Lógica Vertical, del numeral IV.2.2 Secuencia de elaboración de la MIR, Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

AED-PE-0512022-2021-RE-01-04 Recomendación

Para que la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa analice y restructure los supuestos para cada nivel de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario G122 Regulación y Prevención de Riesgos Sanitarios para la Salud, a fin de considerar los riesgos externos del programa que podrían generar un cumplimiento parcial de los objetivos, en los términos de los apartados Primero y Cuarto de los Lineamientos del Consejo Nacional de Armonización Contable; y los apartados de Resumen Narrativo y 3. Análisis de la Lógica Vertical, del numeral IV.2.2 Secuencia de elaboración de la MIR, Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

AED-PE-0512022-2021-RE-01-05 Recomendación

Para que la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa analice y rediseñe los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario G122 Regulación y Prevención de Riesgos Sanitarios para la Salud, a fin de que se incorporen los indicadores de desempeño que permitan evaluar los resultados en el cumplimiento de objetivos y metas del programa, en los términos del Primero y Cuarto de los Lineamientos para la Construcción y diseño de indicadores de desempeño y del numeral IV.2.2 Secuencia de elaboración de la MIR, de la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

AED-PE-0512022-2021-RE-01-06 Recomendación

Para que la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa revise y defina los medios de verificación de todos los niveles de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario G122 Regulación y Prevención de Riesgos Sanitarios

para la Salud, a efecto de que presente la fuente de información específica para el cálculo de los indicadores, que permitan acceder a los datos necesarios para monitorear los avances en el cumplimiento de objetivos y metas del programa de manera sencilla y confiable, en los términos del Primero y Cuarto de los Lineamientos para la Construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico y los apartados de indicadores, medios de verificación y 2. Análisis de la lógica horizontal del numeral IV.2.2 Secuencia de elaboración de la MIR, de la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

AED-PE-0512022-2021-RE-01-07 Recomendación

Para que la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa implemente las acciones necesarias que garanticen que las fichas técnicas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario G122 Regulación y Prevención de Riesgos Sanitarios para la Salud, incluyan los elementos mínimos y los criterios CREMAA (Claridad, Relevancia, Económico, Monitoreable, Adecuado y Aportación Marginal) y formalice un procedimiento que asegure su publicación en su página de internet y se pongan a disposición de cada ciudadano, a fin de que sean congruentes con las modificaciones de la Matriz de Indicadores para Resultados, en los términos del numeral IV.2.2 Secuencia de Elaboración de la MIR de la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; y QUINTO y SEXTO de los Lineamientos para la para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico.

Los términos de estas recomendaciones y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

Resultado Núm. 02 Con Observación

Título del resultado: Cumplimiento de objetivos del Programa

Vertiente: Eficacia

Procedimiento: Verificar el cumplimiento del objetivo del Programa presupuestario G122 Regulación y Prevención de Riesgos Sanitarios para la Salud en cuanto a la población sinaloense se encuentra protegida contra riesgos sanitarios en el ejercicio fiscal 2021.

Descripción del Resultado: De acuerdo con el artículo 2 del Decreto por el que se crea la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa, señala que tendrá como objeto el ejercicio de las atribuciones en materia de servicios de regulación, control, fomento sanitario e imposición de sanciones en materia de salud.

En este sentido, el Programa presupuestario G122 Regulación y Prevención de Riesgos Sanitarios para la Salud de la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa presentó el objetivo de que “población sinaloense se encuentra protegida contra riesgos sanitarios” de acuerdo con el nivel Propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados publicada en la Cuenta Pública 2021. Para medir este objetivo, se estableció el indicador “Porcentaje de cumplimiento de las políticas públicas enfocadas a la protección contra riesgos sanitarios”, el cual se consideró inadecuado para evaluar el cumplimiento del objetivo².

Indicador de nivel Propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario G122 Regulación y Prevención de Riesgos Sanitarios para la Salud, 2021

Objetivo	La población sinaloense se encuentra protegida contra riesgos sanitarios	
	Nombre	Método de cálculo
Indicador 1	Porcentaje de cumplimiento de las políticas públicas enfocadas a la protección contra riesgos sanitarios.	(Acciones de mejora continua realizadas por el área de protección contra riesgos sanitarios/ Acciones de mejora continua programadas por las áreas de protección contra riesgos sanitarios) *100 (AMCR) / (AMCP) * 100

Fuente: Elaborado por Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con información de la Matriz de Indicadores para Resultados publicada en la Ley de Ingreso y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal 2021 y en la Cuenta pública 2021.

En el ejercicio fiscal 2021, se identificó que la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa remitió información de las acciones realizadas en materia de protección de riesgos sanitarios, los cuales consistieron en el desarrollo de visitas de inspección para la regulación de establecimientos y la verificación sanitaria, el monitoreo de la vigilancia de la calidad de agua, la elaboración de un mapa de riesgos sanitarios, el desarrollo de programas de capacitación (interna y externa) y las actividades de difusión y fomento, conforme a sus facultades.

Sin embargo, la información proporcionada por la entidad fiscalizada fue insuficiente para acreditar la cobertura de la población que se encuentra protegida contra riesgos sanitarios, debido a que no se presentaron indicadores adecuados para medirlo, ni metas en cuanto a la cobertura de la población.

Lo anterior, **en contravención** al artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, que establece que los titulares de los entes públicos serán responsables de la administración por resultados; para ello deberán cumplir con oportunidad y eficiencia las metas y objetivos previstos en sus programas presupuestarios, conforme a lo dispuesto en esta Ley y las demás disposiciones aplicables; así como el objetivo de la entidad fiscalizada establecido en el artículo 2 de Decreto por el que se crea la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa.

² Conforme al Resultado Núm. 01 “Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados”.

AED-PE-0512022-2021-RE-02-08 Recomendación

Para que la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa investigue las causas por las que en 2021 no dispuso de información que permitiera medir la cobertura de la población protegida contra riesgos sanitarios, y con base en ello, establezca las estrategias del Programa presupuestario G122 Regulación y Prevención de Riesgos Sanitarios para la Salud que permitan generar información oportuna y actualizada, a fin de evaluar la contribución del Programa en materia de regulación, prevención y protección de riesgos sanitarios, en los términos del artículo 50 de Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Los términos de esta recomendación y el mecanismo para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

Resultado Núm. 03 Con Observación

Título del resultado: Cumplimiento de metas

Vertiente: Eficacia

Procedimiento: Verificar el cumplimiento de las metas relacionadas con el Programa presupuestario G122 Regulación y Prevención de Riesgos Sanitarios para la Salud, en el ejercicio fiscal 2021.

Descripción del Resultado: En la información programática de la Cuenta Pública 2021, se presentan los datos de los indicadores, las metas programadas, los avances trimestrales y el porcentaje de avance del cumplimiento de los 6 indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario G112 Regulación y Prevención de Riesgos Sanitarios para la Salud.

Respecto al registro sobre el grado de cumplimiento de las metas, se pudo identificar que la entidad fiscalizada registró un “Porcentaje de Avance Acumulado” igual o mayor al 100.00% en todos los indicadores, al presentar un avance del 100.00% en los indicadores de nivel Fin y Propósito; 144.97% y 271.25% para el Componente 1 y Componente 2, respectivamente; y de 460.0% para el nivel Actividad 1.1 y 131.33% el de nivel Actividad 2.1.

Reporte de Avance de los Indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario G112 Regulación y Prevención de Riesgos Sanitarios para la Salud, del ejercicio fiscal 2021

Nivel	Nombre del Indicador	Meta 2021 ¹	Avance Trimestral				Porcentaje de Avance Acumulado
			I	II	III	IV	
Fin	Porcentaje de eficacia de los proyectos y/o Programas institucionales	3	0	0	0	3	100.00%
Propósito	Porcentaje de cumplimiento de las políticas públicas enfocadas a la protección contra riesgos sanitarios	1	0	0	0	1	100.00%
Componente 1	Porcentaje de cumplimiento de verificación a establecimientos sujetos a vigilancia	4,227	1,142	1,278	2,227	1,481	144.97%
Componente 2	Porcentaje de las diversas acciones no regulatorias	400	611	51	407	16	271.25%
Actividad 1.1	Porcentaje de cursos de capacitación al personal verificador sanitario en temas relacionados para vigilancia sanitaria	5	2	2	17	2	460.00%
Actividad 2.1	Porcentaje de acciones de fomento sanitario	150	22	126	37	12	131.33%

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información proporcionada por la Comisión Estatal Contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa, organismo desconcentrado de la Secretaría de Salud, mediante oficio número 03328 de fecha 31 de mayo de 2022.

¹ La meta considerada para verificar el alcance o logro corresponde a cada uno de los indicadores de la Cuenta Pública 2021.

De los resultados reportados por la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa del 2021, se verificó que la información coincidiera con la evidencia obtenida durante el transcurso de la auditoría, así como con datos obtenidos de fuentes y páginas oficiales relacionadas, con el siguiente análisis:

Para el indicador de nivel Fin “Porcentaje de eficacia de los proyectos y/o Programas institucionales” se determinó una meta de 100.00% la cual fue cumplida según los resultados reportados en la Cuenta Pública 2021, sin embargo, únicamente se identificó la realización de 1 proyecto de los 3 establecidos en sus metas, significando un avance del 33.33% para el 2021.

Para los indicadores de nivel Propósito y Componente 2 no fue proporcionada información suficiente que permitiera acreditar el 100.00% y 271.25% correspondientes al “Porcentaje de cumplimiento de las políticas públicas enfocadas a la protección contra riesgos sanitarios” y “Porcentaje de las diversas acciones no regulatorias”.

En relación con el indicador del nivel de Componente 1 “Porcentaje de cumplimiento de verificación a establecimientos sujetos a vigilancia” se estableció una meta del 400. En cuanto a las verificaciones, la entidad fiscalizada remitió información de 5,487 inspecciones, representando un avance del 129.80%; porcentaje inferior en la Cuenta Pública (144.97%). Con respecto al indicador de nivel Actividad 1.1 “Porcentaje de cursos de capacitación al personal verificador sanitario en temas relacionados para vigilancia sanitaria” fue posible acreditar el cumplimiento de la meta establecida con un porcentaje superior a lo reportado en Cuenta Pública, puesto que, se realizaron 155 con respecto a los 5 establecidos como meta.

Por último, para el indicador de nivel Actividad 2.1 “Porcentaje de acciones de fomento sanitario”, se estableció una meta de 150, permitiendo acreditar el 126.66% con la información proporcionada.

Cumplimiento de Metas de los Indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario G112 Regulación y Prevención de Riesgos Sanitarios para la Salud, del ejercicio fiscal 2021

Nivel	Indicador	Meta 2021 ¹	Avance de las metas 2021		Cumplimiento/Incumplimiento
			Cuenta Pública ²	Información Proporcionada ³	
Fin	Porcentaje de eficacia de los proyectos y/o Programas institucionales	100.0%	100.00%	33.33%	Incumplimiento
Propósito	Porcentaje de cumplimiento de las políticas públicas enfocadas a la protección contra riesgos sanitarios	100.0%	100.00%	I.I.	Incumplimiento
Componente1	Porcentaje de cumplimiento de verificación a establecimientos sujetos a vigilancia	144.97%	144.97%	129.80%	Cumplimiento
Componente 2	Porcentaje de las diversas acciones no regulatorias	271.25%	271.25%	I.I.	Incumplimiento
Actividad 1.1	Porcentaje de cursos de capacitación al personal verificador sanitario en temas relacionados para vigilancia sanitaria	460.00%	460.00%	3,100.00%	Cumplimiento
Actividad 2.1	Porcentaje de acciones de fomento sanitario	131.33%	131.33%	126.66%	Cumplimiento
Total de indicadores		6	Total de cumplimientos		3

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario G112 Regulación y Prevención de Riesgos Sanitarios para la Salud, del ejercicio 2021, y con información remitida por la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa mediante oficio ASE/AUD/C/1172/2022 de fecha 19 de mayo del 2022.

¹ La meta considerada para verificar el alcance o logro corresponde a cada uno de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario G112 Regulación y Prevención de Riesgos Sanitarios para la Salud, publicada en el Programa E116 Servicios de Salud en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021.

² Se consideró lo reportado en Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Sinaloa del año 2021, correspondiente al inciso c) Indicadores de resultados de la fracción III, información programática, de acuerdo con los artículos 46 y 47 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

³ Se utilizó información remitida por la entidad fiscalizada relacionada con el desarrollo de cada uno de los resultados de la auditoría, así como información obtenida de fuentes oficiales.

I.I.: Información Insuficiente.

Por lo anterior, se verificó que de las 6 metas del Programa presupuestario G122 Regulación y Prevención de Riesgos Sanitarios para la Salud, fue posible acreditar el cumplimiento de tres metas de la Matriz de Indicadores para Resultados, mientras que una no fue alcanzada y dos no fue posible acreditarlas puesto que no se remitió información suficiente.

Lo anterior, **contraviniendo** a los artículos 50 y 94 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, relativos a que las dependencias y sus titulares, en sus respectivas competencias, serán responsables de la administración por resultados, ante ello están obligados a cumplir con oportunidad y eficiencia las metas y sus objetivos previstos en sus Programas presupuestarios así como el seguimiento de los mismos.

Por otra parte, en la Política 3 Protección Contra Riesgos Sanitarios del Programa Sectorial de Salud 2017-2021, se establecieron 6 metas para los indicadores de 1 “Porcentaje de establecimientos a través del cumplimiento de las normas establecidas”; 2) “Porcentaje de

emergencias atendidas”; 3) “Reportar el 100% de las sospechas de reacciones adversas a medicamentos y vacunas que se reciban en el Estado de Sinaloa al Centro Nacional de Farmacovigilancia”; 4) “Establecimientos y productos dentro de la norma”; y 5) “Porcentaje de reducción de intoxicaciones por plaguicidas, así como de accidentes e intoxicaciones por el amoniaco anhidro”.

De las metas de los instrumentos de la Política 3, se observó que la entidad fiscalizada no reportó los avances de las metas correspondientes al ejercicio fiscal 2021. Asimismo, durante el transcurso de la auditoría, la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa no proporcionó información suficiente relacionada con las variables del método de cálculo de cada uno de los indicadores, así como con el avance de las metas establecidas en el ejercicio fiscal 2021.

Análisis del cumplimiento de metas de la Política 3. Protección Contra Riesgos Sanitarios del Programa Sectorial de Salud 2017-2021

Instrumentos	Indicadores	Meta 2021 ¹	Avance de las metas 2021		Cumplimiento/Incumplimiento
			Cuenta Pública	Información Proporcionada ²	
1. Fortalecer la regulación y vigilancia de bienes y servicios para la reducción de riesgos sanitarios.	Porcentaje de establecimientos a través del cumplimiento de las normas establecidas.	85%	N.R.	I.I.	Incumplimiento
2. Garantizar el control de emergencias en salud, desastres y de seguridad en salud.	Porcentaje de emergencias atendidas.	100%	N.R.	I.I.	Incumplimiento
3. Garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los medicamentos, biológicos e insumos para la salud.	Reportar el 100% de las sospechas de reacciones adversas a medicamentos y vacunas que se reciban en el Estado de Sinaloa al Centro Nacional de Farmacovigilancia.	100%	N.R.	I.I.	Incumplimiento
	Atender el 100% de las alertas sanitarias enviadas por la COFEPRIS sobre la comercialización y publicidad de medicamentos que carezcan de registro sanitario o de productos falsificados.	100%	N.R.	I.I.	Incumplimiento
4. Fortalecer el control, vigilancia y fomento sanitarios de productos y servicios de uso y consumo humano.	Establecimientos y productos dentro de la norma.	85%	N.R.	I.I.	Incumplimiento
5. Coordinar actividades con los sectores productivos para la detección, prevención y fomento sanitario en el ámbito laboral.	Porcentaje de reducción de intoxicaciones por plaguicidas, así como de accidentes e intoxicaciones por el amoniaco anhidro.	15%	N.R.	I.I.	Incumplimiento

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con información remitida por la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa mediante oficio ASE/AUD/C/1172/2022 de fecha 19 de mayo del 2022.

¹ Metas establecidas en el Programa Sectorial de Salud 2017-2021.

² Se analizó la información remitida por la entidad fiscalizada relacionada con el desarrollo de cada uno de los resultados de la auditoría, así como información obtenida de fuentes oficiales.

N.R.: No reportada.

I.I.: Información insuficiente.

Por lo cual, no fue posible determinar el avance de los resultados de las metas de la Política 3. Protección contra Riesgos Sanitarios, del Programa Sectorial de Salud 2017-2021, **en contravención** con los artículos 30 fracción I y 45 apartado B fracciones I, II, III, 50 y 94 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, que establecen que “las actividades que deberán realizar las dependencias y entidades para dar cumplimiento a los objetivos, políticas, estrategias, prioridades y metas contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo y los programas que de él se derivan, con base en indicadores de desempeño”; que “la Ley de Ingresos y Presupuestos de Egresos del Estado deberá contener los objetivos, metas e indicadores de los programas presupuestarios que registre, los cuales estarán sujetos a un Sistema de Evaluación del Desempeño que permitirá orientar su operación al logro de resultados (...)”; y que las dependencias y sus titulares, en sus respectivas competencias, serán responsables de la administración por resultados, ante ello están obligados a cumplir con oportunidad y eficiencia las metas y sus objetivos previstos en sus programas presupuestarios así como el seguimiento de los mismos, respectivamente.

AED-PE-0512022-2021-RE-03-09 Recomendación

Para que la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa realice acciones para generar información suficiente relacionada con las variables del método de cálculo de cada uno de los indicadores del Programa presupuestario G122 Regulación y Prevención de Riesgos Sanitarios para la Salud, para determinar el avance de los resultados de las metas de la Política 3. Protección contra Riesgos Sanitarios, del Programa Sectorial de Salud 2017-2021 y de la Matriz de Indicadores para Resultados, así como el avance de las metas establecidas en el ejercicio fiscal 2021, a fin de contar con elementos para la evaluación del Programa, en los términos de los artículos 30 fracción I y 45 apartado B fracciones I, II, III, 50 y 94 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

AED-PE-0512022-2021-RE-03-10 Recomendación

Para que la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa implemente estrategias que le permita establecer metas adecuadas al desempeño del Programa presupuestario G122 Regulación y Prevención de Riesgos Sanitarios para la Salud en los ejercicios subsecuentes y contar con elementos para su evaluación, a fin de que se definan los alcances a lograr mediante el Programa, en los términos de los artículos 50 y 94 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los términos de estas recomendaciones y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

Resultado Núm. 04 Con Observación

Título del resultado: Conformación del Consejo Consultivo Mixto

Vertiente: Eficiencia

Procedimiento: Verificar el cumplimiento de la conformación y operación del Consejo Consultivo Mixto mediante el Programa presupuestario G122 Regulación y Operación en el ejercicio fiscal 2021.

Descripción del Resultado: El Consejo Consultivo Mixto es el órgano auxiliar de consulta de la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa, que tiene por objeto proponer las medidas que regulen el sistema de control y regulación sanitaria; el cual debe estar integrado por un mínimo de diez miembros representantes de cámaras y organizaciones de los sectores público y privado y de colegios de profesionistas, cuyas funciones, entre otras, es conocer y opinar las políticas regulatorias y de fomento de la entidad fiscalizada, conforme lo establece el Decreto por el que se crea la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa y el Reglamento Interior de la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa.

Al respecto, se verificó que la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa no proporcionó información que acredite la conformación y operación del Consejo Consultivo para el ejercicio fiscal 2021. Lo anterior, **en contravención** a los artículos 9 y 10 del Decreto por el que se crea la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa y artículo 22 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa.

Es importante mencionar que, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, la entidad fiscalizada proporcionó el oficio 03283 de fecha 30 de mayo de 2022, donde hace mención de los trabajos realizados encaminados al establecimiento del Consejo en comento y remiten la información de la convocatoria e invitaciones para la conformación del Consejo Consultivo Mixto en el ejercicio fiscal 2022, no obstante, aún carece de evidencia de que se haya constituido.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa envió respuestas mediante oficio 0577 de fecha de 23 de agosto de 2022.

Mediante el análisis de la información, la entidad fiscalizada remitió evidencia de la integración del Consejo Consultivo Mixto de la Comisión para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa el día 21 de junio del 2022, adjuntando como evidencia el acta de la primera sesión plenaria donde se instala el Consejo Consultivo Mixto, se designan suplentes, se establecen las funciones y el calendario de sesiones para el ejercicio 2022; dicho Consejo fue conformado por 37 personas dentro de las que se encuentran representantes de distintas cámaras, organizaciones de los sectores público y privado, miembros de colegios de profesionistas, así como de la academia e investigadores de educación superior.

Por lo anterior, se verificó que si bien la entidad fiscalizada realizó la conformación del Consejo Consultivo Mixto en el ejercicio fiscal de 2022, por otra parte, no se proporcionó evidencia de la operación de dicho consejo para proponer las medidas regulatorias al sistema de control y vigilancia sanitaria, por lo cual, persiste el estatus de la observación, hasta que se desarrollen los trabajos correspondientes a las funciones establecidas del Consejo Consultivo Mixto, en los ejercicios subsecuentes.

AED-PE-0512022-2021-RE-04-11 Recomendación

Para que la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa implemente acciones que le permitan garantizar la operación del Consejo Consultivo Mixto, a fin de contar con un órgano auxiliar de consulta de la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa para ejercicios fiscales subsecuentes, en términos de los artículos 9 y 10 del Decreto por el que se crea la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa y artículo 22 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa.

Los términos de esta recomendación y el mecanismo para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

Resultado Núm. 05 Con Observación

Título del resultado: Acciones de inspección sanitaria

Vertiente: Eficiencia

Procedimiento: Verificar que la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa haya realizado el diagnóstico de la situación de los riesgos sanitarios en el Estado y la vigilancia sanitaria a los productos, actividades, establecimientos y servicios, conforme al marco normativo en el ejercicio fiscal 2021.

Descripción del resultado:

A) Identificación de Riesgos Sanitarios en el Estado

La Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa presentó un mapa de riesgos como el diagnóstico de la situación de los riesgos sanitarios presentes en Sinaloa con fecha de mayo de 2021, el cual tiene por objeto “identificar los principales riesgos por municipio o zona geográfica conforme a las actividades que desarrolla la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios en materia de Regulación de Servicios e Insumos para la Salud, Bienes y Servicios, Alimentos, Inocuidad de Alimentos Frescos y Mínimamente Procesados, Comercialización y Aplicación de Plaguicidas y Nutrientes Vegetales, Calidad Sanitaria del Agua para Uso y Consumo Humano, para fines recreativos, Agua de Mar y Albercas, así como otros factores ambientales. Una vez identificados los riesgos por municipio generar un programa de vigilancia basado en la estrategia de aplicar la vigilancia en las zonas de mayor riesgo”.

En este diagnóstico se identificó que, en 2020 el estado acumulado de la semana epidemiológica 9 presentó 17,572 casos de infecciones intestinales (por otros organismos y las mal definidas) y para el mismo periodo en 2021, la cantidad fue de 10,632 casos, siendo el Municipio de Culiacán con 3,632 el más alto; seguido de Guasave con 1,336 casos; Mazatlán con 1,157; Ahome con 1,089; y Navolato con 1,023. Aunado a lo anterior, se presentó la situación sanitaria y los riesgos de los municipios de acuerdo con las funciones de los departamentos de Regulación de Servicios e Insumos para la Salud; Departamento de Operación Sanitaria; y Departamento de Evidencia y Manejo de Riesgo, lo anterior, **conforme** al artículo 7 fracción XXII del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa que establece las atribuciones y facultades del Comisionado Estatal entre las que se encuentra “Elaborar, actualizar y difundir anualmente el diagnóstico sobre la situación prevaleciente del sistema de control contra riesgos sanitarios en el Estado”.

Ahora bien, se identificó que la entidad fiscalizada cuenta con distintos padrones según las unidades administrativas correspondientes del ejercicio fiscal 2021 en donde se encuentran un total de 31,102 establecimientos, entre los que se encuentran 255 escuelas, 143 albercas, 109 aplicadoras y comercializadoras de plaguicidas, 7,241 de aquellos establecimientos que ofertan servicios de salud y 1,611 de los de comercialización de insumos para la salud, así como también, 21,743 establecimientos de giros diversos tales como bebidas, dulces y otros, paletas heladas, agua, alcoholes, alimentos, otros alimentos, pesca menor, pesca mayor, carnicerías, harinas, lácteos, panaderías y pastelerías, pollerías, rastros y mataderos, supermercados y tortillerías, por mencionar algunos.

Lo anterior, **en apego** al artículo 12 fracción IV del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa que establece que corresponde al Departamento de Evidencia y Manejo de Riesgos, apoyar en la integración y actualización del padrón de establecimientos en materia de su competencia.

Padrón de Establecimientos por Unidad administrativa de la Comisión para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa, 2021

Unidades administrativas	Número de Establecimientos
Unidad Administrativas de Evidencia y Manejo de Riesgos (1=2+3+4)	507
Padrón de Escuelas (2)	255
Padrón de Albercas (3)	143
Padrón de Plaguicidas, aplicadoras y comercializadoras (4)	109
Unidad Administrativas de Operación Sanitaria (5=6)	21,743
Establecimientos de diversos giros ¹ (6)	21,743
Unidad Administrativas Departamento de Regulación de Servicios e Insumos para la Salud (7=8+9)	8,852
Padrón de establecimientos del Estado de Sinaloa considerados para verificación sanitaria que ofertan servicios de salud (8)	7,241
Padrón de establecimientos del Estado de Sinaloa considerados para verificación sanitaria comercialización de insumos para la salud (9)	1,611
Total General (1+5+7)	31,102

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información remitida por la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa mediante el oficio 01039 de fecha del 17 de marzo del 2021.

¹ Se presentaron 24 padrones de establecimientos de diversos giros, tales como bebidas, dulces y otros, paletas heladas, agua, alcoholes, alimentos, otros alimentos, pesca menor, pesca mayor, carnicerías, harinas, lácteos, panaderías y pastelerías, pollerías, rastros y mataderos, supermercados, tortillerías, etc.

B) Visitas de Inspección Sanitaria

La entidad fiscalizada presentó su Programa Anual de Vigilancia ante la Comisión Federal para la Protección de Riesgos Sanitarios por medio de oficio 01039 de fecha del 17 de marzo del 2021, donde se establecieron 7 temas de la vigilancia: A) Productos y Servicios; B) Establecimientos que ofertan servicios de salud; C) Establecimientos que dispensan y comercializan insumos para la salud; D) Reducción de exposición laboral comercializadoras, aplicadores de plaguicidas o sustancias químicas; E) Agua de calidad bacteriológica; F) Calidad sanitaria del agua de mar; y G) Calidad sanitaria de albercas, con un total de 12,339 visitas, las cuales se enfocaron principalmente a la medición de la calidad bacteriológica del agua de los sistemas de abastecimiento de agua potable de los municipios con una cantidad de 6,745 muestreos, representando el 54.66% del total; seguido por la vigilancia a productos y servicios con 2,853 visitas representando el 23.12% al realizar muestreo microbiológico (1.65%) y las visitas de verificación a establecimientos (21.48%); aunado a los establecimientos que ofertan servicios de la salud con 850 visitas que representan el 10.01%.

Lo anterior, **en apego** al artículo 7 fracción XXIV del Reglamento Interior de la Comisión para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa que hace referencia a “Establecer los criterios para la programación, ejecución, información y evaluación del control de riesgos sanitarios en el Estado”.

Programa Anual de Vigilancia Sanitaria de la Comisión para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa, 2021

Temas de vigilancia	Cantidad programada	Porcentaje de representación
A) Productos y Servicios (1=2+3)	2,853	23.12%
- Muestreos Microbiológico (2)	203	1.65%
- Visitas de verificación a establecimientos (3)	2,650	21.48%
B) Establecimientos que ofertan servicios de salud (4)	1,235	10.01%
C) Establecimientos que dispensan y comercializan insumos para la salud (5)	850	6.89%
D) Reducción de exposición laboral comercializadores, aplicadores de plaguicidas o sustancias químicas (6)	124	1.00%
E) Agua de calidad bacteriológica (7)	6,745	54.66%
F) Calidad sanitaria del agua de mar (8)	434	3.52%
G) Calidad sanitaria de albercas (9)	98	0.79%
Total (10=1+4+5+6+7+8+9)	12,339	100.00%

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información remitida por la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa mediante el oficio 01039 de fecha del 17 de marzo del 2021.

De acuerdo con la base de datos proporcionada por la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa se realizaron en el año 2021 un total de 6,053 bitácoras de inspección sanitaria, representando el 49.05%, por lo que no remitió información suficiente para acreditar el cumplimiento del Programa Anual de Vigilancia, **en contravención** al artículo 4, fracciones II y V del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa, donde se establecen las facultades de “Ejercer las acciones de regulación sanitaria que le sean conferidas mediante la legislación local aplicable” y “Vigilar el cumplimiento de las NOM's relativas a los productos, actividades, servicios y establecimientos, en materia de vigilancia control y fomento sanitario”.

De acuerdo con el análisis de la muestra de 260 expedientes que integran los documentos relacionados con las inspecciones realizadas en el ejercicio 2021, se identificó el proceso de verificación sanitaria realizado, el cual dio inicio con la generación de una orden de visita de verificación, para posteriormente desarrollar la inspección y establecer los hallazgos en un acta de verificación sanitaria.

En estas visitas los verificadores atendían lo establecido en la orden de visita sanitaria, en el cual se menciona la razón de la visita, el objetivo, así como la(s) persona(s) que atenderán la diligencia, aunado a que en el documento se presenta la información de contacto de la entidad fiscalizada para atender alguna duda, queja o consulta sobre el proceso de verificación sanitaria, **en apego** a la fracción III del artículo 220 y 221 del Reglamento de Insumos para la Salud, que establece la asignación del establecimiento o del lugar para realizar la visita de verificación, determinando que se realizará, entre otros “Por programas determinados por la autoridad sanitaria, en cuyo caso estará expresamente señalado en la orden de visita correspondiente”; y que establece que “la orden de visita de verificación, entre otros requisitos, deberá incluir el número telefónico de la autoridad sanitaria que la emite para que el propietario, encargado o responsable del Establecimiento o del lugar,

puedan formular consultas, quejas o denuncias y, en su caso, confirmar la procedencia del acto de verificación”.

A su vez, se identificó que en las actas de verificación sanitaria los verificadores establecieron el número de credencial que los identificaba y acreditaba como verificador oficial de la dependencia, **en apego** a la fracción I del artículo 401 de la Ley General de Salud, que establece las reglas de la diligencia de verificación sanitaria, señalando que “al iniciar la visita el verificador deberá exhibir la credencial vigente, expedida por la autoridad sanitaria competente, que lo acredite legalmente para desempeñar dicha función, así como la orden expresa a que se refiere el artículo 399 de esta ley, de la que deberá dejar copia al propietario, responsable, encargado u ocupante del establecimiento. Esta circunstancia se deberá anotar en el acta correspondiente”.

Además, los verificadores utilizan los formatos de actas establecidas por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (LINEAMIENTOS que establecen el modelo único de actas de verificación que deberán utilizar las autoridades sanitarias en sus visitas de verificación y vigilancia sanitaria publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08/03/2013), donde se señalan los puntos a verificar acorde con el giro del establecimiento; y los temas relacionados con la supervisión en función a las normas oficiales mexicanas en materia de salud. Asimismo, la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa emite un ordenamiento y/o dictamen sanitario donde se establecen las acciones correctivas que deben subsanar los establecimientos inspeccionados.

Al revisar los expedientes de la muestra de los establecimientos inspeccionados en materia sanitaria, se identificó que la entidad fiscalizada presentó deficiencias en la información sobre el procedimiento de inspecciones realizadas en 2021, conforme al Manual del Verificador, asimismo, no remitió evidencia del total de los actos de verificación.

Lo anterior, **en contravención** al capítulo 5 Llenado del Acta de Verificación del Manual del Verificador, que establece las especificaciones que deberán cumplir por parte del personal verificador para requisitar el formato autorizado y vigente de acta de verificación sanitaria.

C) Regulación de Establecimientos

De acuerdo con la información proporcionada, la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa ejecutó 3,232 acciones para la verificación a establecimientos (vigilancia de espacios libres de humo de tabaco, visitas sanitarias a instituciones educativas y las visitas a establecimientos en el proceso de alimentos) representando el 121.96% del total programado; 1,283 acciones a la vigilancia a los establecimientos que ofertan servicios

de salud correspondiente al 103.89% programado; 817 acciones para la vigilancia de los establecimientos que dispensan y comercializan insumos para la salud (96.12%); 75 acciones para verificar la calidad sanitaria de albercas representando el 76.53%; 80 visitas a establecimientos aplicadores y/o comercializadoras de plaguicidas o sustancias químicas con 64.52% y por último 149 acciones de Agua de calidad bacteriológica (2.21%).

Sin embargo, la entidad fiscalizada no proporcionó información que permitiera identificar las acciones en temas de muestreos de microbiológico sobre la calidad sanitaria del agua de mar (vigilancia del agua de las playas del Estado), **en contravención** al artículo 40 fracción II de la Ley de Salud del Estado de Sinaloa, que establece que corresponde a las autoridades sanitarias “vigilar la calidad del agua para uso y consumo humano”; la fracción XVI del artículo 12 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa que hace mención a “Establecer el sistema de vigilancia sanitaria de la calidad del agua, de conformidad con lo establecido por las normas oficiales mexicanas en materia de tratamiento del agua para uso o consumo humano, así como por las disposiciones y programas que resulten aplicables (...)”; y al apartado 3. Vigilancia de agua de mar para uso recreativo, del Manual del Departamento de Evidencia y Manejo de Riesgos, que establece que “el monitoreo de agua de mar se realizará en las principales playas turísticas de Estado de Sinaloa”.

Relación de acciones ejecutadas conforme al Programa Anual de Vigilancia 2021

Temas de vigilancia (a)	Acciones		Avance (%) (d=c/b*100)
	Programadas (b)	Ejecutadas (c)	
A) Productos y Servicios (1=2+3)	2,853	I.I.	N.C.
- Muestreos Microbiológico (2)	203	I.I.	N.C.
- Visitas de verificación a establecimientos (3)	2,650	3,232	121.96%
B) Establecimientos que ofertan servicios de salud (4)	1,235	1,283	103.89%
C) Establecimientos que dispensan y comercializan insumos para la salud (5)	850	817	96.12%
D) Reducción de exposición laboral comercializadores, aplicadores de plaguicidas o sustancias químicas (6)	124	80	64.52%
E) Agua de calidad bacteriológica (7)	6,745	149	2.21%
F) Calidad sanitaria del agua de mar (8)	434	I.I.	N.C.
G) Calidad sanitaria de albercas (9)	98	75	76.53%
Total (10=1+4+5+6+7+8+9)	12,339	5,636	45.68%

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información remitida por la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa mediante el oficio 01039 de fecha del 17 de marzo del 2021.

I.I. Información insuficiente.

D) Vigilancia de las Juntas Municipales de Agua Potable

La entidad fiscalizada realizó 149 muestreos de inspecciones a las 15 Juntas Municipales de Agua Potable para medir la calidad del agua conforme a la norma NOM-127-SSA1 -1994 que establece los parámetros de cloro que deben existir en 0.2 a 1.5 mg/l. Sin embargo, los muestreos realizados no fueron llevados a cabo de manera mensual a cada una de las Juntas

Municipales de Agua Potable; asimismo, cabe señalar que se presentaron 73 muestreos realizados a la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, representando el 48.99%.

Muestras Realizadas al agua de las Juntas Municipales de Agua Potable, 2021

Municipios		Meses												Total	Porcentaje de representación
Clave	Nombre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		
1	Ahome	-	-	1	-	-	-	-	1	-	-	-	-	2	1.34%
2	Angostura	-	-	-	-	1	-	-	-	1	-	1	-	3	2.01%
3	Badiraguato	-	-	-	1	-	-	1	-	1	-	-	1	4	2.68%
4	Concordia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0	0.00%
5	Cosalá	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	0.67%
6	Culiacán	5	10	11	13	-	2	5	14	1	3	6	3	73	48.99%
7	Choix	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0	0.00%
8	Elota	-	-	-	2	-	-	-	-	-	-	1	-	3	2.01%
9	Escuinapa	1	1	1	1	-	-	3	-	3	-	-	-	10	6.71%
10	El Fuerte	1	1	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	3	2.01%
11	Guasave	1	1	-	1	-	1	-	-	1	-	1	-	6	4.03%
12	Mazatlán	-	-	-	-	-	1	1	-	1	-	1	1	5	3.36%
13	Mocorito	-	-	-	1	1	-	1	-	2	-	2	1	8	5.37%
14	Rosario	1	-	1	2	-	-	-	-	2	2	2	1	11	7.38%
15	Salvador Alvarado	-	-	-	4	1	-	-	-	1	-	2	-	8	5.37%
16	San Ignacio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0	0.00%
17	Sinaloa	-	1	-	1	-	-	-	-	-	-	1	-	3	2.01%
18	Navolato	-	-	-	1	-	1	2	1	1	1	1	1	9	6.04%
Total		9	14	14	27	3	5	14	16	14	6	18	9	149	100.00%

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información remitida por la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa mediante el oficio 01039 de fecha del 17 de marzo del 2021.

En relación a la operación del Sistema de Vigilancia Sanitaria de la calidad del agua realizada a las Juntas de Agua Potable, la entidad fiscalizada proporcionó 55 oficios donde se especifican las observaciones encontradas al muestreo del agua en donde destaca para algunas localidades la ausencia de cloro, o bien, niveles de cloración no adecuados; dirigidos a los gerentes generales de las Juntas de Agua Potable y Alcantarillado de 15 Municipios y a los presidentes municipales, notificados en el ejercicio fiscal 2021, sin embargo, se corroboró que no se cuenta con evidencia que permita acreditar que se realizaron muestreos de inspección, así como compartir observaciones en la calidad del agua en los municipios de Concordia, Choix y San Ignacio.

Lo anterior, **en contravención** a los artículos 3 inciso B, fracción VI de la Ley de Salud del Estado de Sinaloa; artículo 12 fracción XVI del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa; y apartado 2. Agua de Calidad Bacteriológica del Manual del Departamento de evidencia y manejo de riesgos.

Relación de oficios de desinfección del agua potable realizadas a las Juntas de Agua Potable de los Municipios, en 2021

Municipios		Meses												Total municipal
Clave	Nombre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
1	Ahome	-	-	-	1	-	-	-	1	-	-	-	-	2
2	Angostura	-	-	-	-	1	-	-	-	1	-	-	1	3
3	Badiraguato	-	-	-	-	1	-	1	-	1	-	-	-	3
4	Concordia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0
5	Cosalá	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	1	2
6	Culiacán	-	-	-	-	-	-	1	1	-	1	-	1	4
7	Choix	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0
8	Elota	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	1	2
9	Escuinapa	-	-	1	-	-	-	1	-	-	-	-	-	2
10	El Fuerte	-	-	1	-	-	-	1	-	-	-	-	-	2
11	Guasave	-	-	1	-	-	-	1	-	-	-	-	1	3
12	Mazatlán	-	-	-	-	-	-	2	1	1	-	-	1	5
13	Mocorito	1	-	-	-	2	-	1	-	1	-	-	2	7
14	Rosario	2	-	-	1	-	-	-	-	-	1	-	1	5
15	Salvador Alvarado	-	-	-	-	2	-	-	-	1	-	-	1	4
16	San Ignacio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0
17	Sinaloa	-	-	1	-	1	-	-	-	-	-	-	1	3
18	Navolato	1	-	-	-	1	-	2	1	1	1	-	1	8
Total mensual		4	0	4	2	10	0	10	4	6	3	0	12	55

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información remitida por la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa mediante oficio 01039 de fecha del 17 de marzo del 2021.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa envió respuestas mediante oficio 0577 de fecha de 23 de agosto de 2022.

Mediante el análisis de la información, la entidad fiscalizada argumentó que realizó un total de 557 de las 558 muestras programadas debido a que una muestra tuvo un derrame por lo cual no fue procesada correspondiente a la Playa Altata, proporcionando la relación de datos donde se especifica el destino turístico de 6 Municipios del Estado de Sinaloa, con un total de 22 playas y 31 puntos fijos de muestreo, en las cuales se presenta la toma de 6 muestras en los periodos vacacionales de semana santa e invierno. Sin embargo, se identificó que no se realizó la totalidad de los muestreos del periodo pre vacacional de verano, ya que no se presentó información del muestreo número 2 en 4 de los 6 sitios, de 3 playas de la bahía Altata Navolato; de los muestreos números 5 y 6 en los 6 puntos fijos de muestreo de la bahía Altata Navolato, los 12 de Mazatlán, 2 de Guasave y 2 de Culiacán; así como tampoco del muestreo número 6 en los 4 puntos fijos de Escuinapa; obteniendo un total de 507 muestreos realizados de los 558 programados, representando el 90.86% para 2021.

Aunado a lo anterior, la entidad fiscalizada no proporcionó información relacionada con el cumplimiento de la totalidad de inspecciones del Programa Anual de Visitas de Vigilancia, el procedimiento de inspección en las actas de verificación ni de los muestreos de la calidad del agua en los Municipios de Concordia, Choix y San Ignacio, por lo cual se mantiene la observación hasta que se realicen la totalidad de muestreos de la calidad del agua de mar que se programen, se realicen las visitas de vigilancia que establezca el Programa Anual de Vigilancia, así como se lleve a cabo el adecuado llenado de las actas de las inspecciones realizadas.

AED-PE-0512022-2021-RE-05-12 Recomendación

Para que la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa establezca las estrategias necesarias que permitan el cumplimiento del Programa Anual de Vigilancia, a fin de vigilar el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas relativas a los productos, actividades, servicios y establecimientos, en materia de vigilancia control y fomento sanitario, en términos de las fracciones II y V del artículo 4 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa.

AED-PE-0512022-2021-RE-05-13 Recomendación

Para que la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa establezca mecanismos de control y seguimiento de los procedimientos de inspección conforme al Manual del Verificador, a fin de que las actas de verificación cuenten con los elementos y características establecidas, en los términos del capítulo 5 Llenado del Acta de Verificación del Manual del Verificador.

AED-PE-0512022-2021-RE-05-14 Recomendación

Para que la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa establezca mecanismos que permitan garantizar la realización de los muestreos de microbiológico para la vigilancia sanitaria del agua de mar en las principales playas del Estado de Sinaloa, a fin de realizar la totalidad de las acciones de monitoreo en los periodos y los puntos fijos de muestreo que se programen para la vigilancia de la calidad del agua de mar, en términos del artículo 40 fracción II de la Ley de Salud del Estado de Sinaloa, artículo 12 fracción XVI del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa y al apartado 3. Vigilancia de agua de mar para uso recreativo, del Manual del Departamento de Evidencia y Manejo de Riesgos.

AED-PE-0512022-2021-RE-05-15 Recomendación

Para que la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa establezca mecanismos que permitan la realización de los muestreos de inspección, así como compartir las observaciones de la calidad del agua en la totalidad de los Municipios del Estado de Sinaloa, a fin de garantizar la operación del Sistema de Vigilancia Sanitaria de la calidad del agua realizada a las Juntas Municipales de Agua Potable y la difusión de sus

resultados a éstas, en términos de los artículos 3 inciso B, fracción VI de la Ley de Salud del Estado de Sinaloa; 12 fracción XVI del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa; y apartado 2. Agua de Calidad Bacteriológica del Manual del Departamento de evidencia y manejo de riesgos.

Los términos de estas recomendaciones y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

Resultado Núm. 06 Con Observación

Título del resultado: Emisión de Constancias Sanitarias

Vertiente: Eficiencia

Procedimiento: Verificar que la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa haya realizado procedimientos para la entrega de Constancias Sanitarias, conforme a su marco normativo en el ejercicio fiscal 2021.

Descripción del Resultado: Para 2021, la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa proporcionó una relación de 293 Constancias Sanitarias entregadas.

Por lo anterior, es importante precisar que la entidad fiscalizada emite las constancias sanitarias, las cuales son expedidas a establecimientos destinados a la producción, distribución, venta y consumos de bebidas alcohólicas, a petición del interesado para constatar que el establecimiento cumple con los requisitos sanitarios para su funcionamiento; documento que forma parte de los requisitos para la realización del trámite de solicitud de licencia para expender bebidas con contenido alcohólico.

Lo anterior, **en atención** a los artículos 20 fracción IV y 21 fracción IV de la Ley sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Producción, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Sinaloa, donde se establece como requisito el contar con una constancia sanitaria expedida por la autoridad competente, para la obtención de licencias en materia de producción, distribución, venta y consumo de bebidas alcohólicas.

Por otra parte, no se remitió información sobre el procedimiento técnico y/o metodológico realizado por la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa para la emisión de las constancias sanitarias en materia de producción, distribución, venta y consumo de bebidas alcohólicas en 2021, así como de los procedimientos para emitir constancias sobre productos, instalaciones y métodos, entre otros, en el ámbito de su competencia.



Lo anterior, **en contravención** con el artículo 4 fracción VII del Decreto por el que se crea la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa, en el que establece la elaboración de disposiciones para la regulación, el control y el fomento sanitario en el Estado; y del artículo 7 fracción IX y X del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios.

AED-PE-0512022-2021-RE-06-16 **Recomendación**

Para que la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa realice las acciones para diseñar y desarrollar los procedimientos necesarios para la emisión de constancias sanitarias en materia de alcoholes, así como sobre productos, instalaciones y métodos de producción en el ámbito de su competencia, a fin de contar con elementos técnicos y/o metodológicos relacionados con la regulación y control sanitario de los establecimientos en el Estado de Sinaloa, en términos del artículo 4 fracción VII del Decreto por el que se crea la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa, en el que establece la elaboración de disposiciones para la regulación, el control y el fomento sanitario en el Estado; y del artículo 7 fracción IX y X del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios.

Los términos de esta recomendación y el mecanismo para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

Resultado Núm. 07 Con Observación

Título del resultado: Sanciones

Vertiente: Eficiencia

Procedimiento: Verificar que la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa haya realizado las sanciones por las infracciones de la normativa en materia de riesgos sanitarios en el ejercicio fiscal 2021.

Descripción del Resultado: En 2021, la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa informó que se generaron 2,322 sanciones administrativas a establecimientos, derivado del resultado de las 6,053 inspecciones de verificaciones sanitarias.

Bitácoras de inspección de la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa, 2021

Número de bitácoras de inspección realizadas	Total de sanciones generadas	Tipos de sanciones
6,053	2,322	Administrativas

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información remitida por la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa mencionados mediante el oficio 04349 de fecha 30 de junio del 2022.

Al respecto, con la finalidad de analizar la emisión de las sanciones por los incumplimientos de la normativa en materia de riesgos sanitarios se seleccionó una muestra de 260 expedientes correspondientes al ejercicio 2021 en donde se identificó que 109 establecimientos fueron acreedores a una sanción de tipo administrativa.

Sin embargo, la entidad fiscalizada no remitió información suficiente sobre la emisión de las sanciones que permita identificar los motivos para ser acreedor a las mismas, así como la resolución correspondiente que determine si es una amonestación, multa, clausura temporal o definitiva; o de arresto hasta por treinta y seis horas.

Lo anterior, **en contravención** con los artículos 417 y 418 de la Ley General de Salud, que establecen los tipos de sanciones y que “al imponer una sanción, la autoridad sanitaria fundará y motivará la resolución”, tomando en cuenta, entre otras, la gravedad de la infracción, respetivamente; y el artículo 261 del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios que hace referencia a que “la autoridad sanitaria sancionará a quien infrinja los preceptos de este Reglamento (...)”.

AED-PE-0512022-2021-RE-07-17 Recomendación

Para que la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa implemente mecanismos de control, verificación y seguimiento a los procesos para la emisión de sanciones, a fin de que se identifique la resolución del motivo y el tipo de la sanción, en los términos de los artículos 417 y 418 de la Ley General de Salud y 261 del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios.

Los términos de esta recomendación y el mecanismo para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

Resultado Núm. 08 Con Observación

Título del resultado: Difusión, capacitación y asesorías en materia de riesgos sanitarios

Vertiente: Eficiencia

Procedimiento: Verificar que la Comisión Estatal Para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa haya realizado la implementación de la difusión, capacitaciones y asesorías en materia de protección de riesgos sanitarios en el ejercicio fiscal 2021.

Descripción del Resultado: La Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa elaboró el Plan de Capacitación 2021, con el objetivo general de “lograr la formación del personal en materia sanitaria para el ejercicio de sus funciones de sus tareas

específicas y con ello contribuir eficiente y eficazmente al logro de los objetivos de la visión de nuestra Comisión Estatal” y como objetivos específicos el “Desarrollar el sentido de responsabilidad, compromiso y pertenencia del personal sanitario hacia nuestra institución”; “Proporcionar recursos humanos altamente calificados en términos de conocimiento, habilidades y actitudes para su eficiente desempeño”; “Actualizar en la normatividad sanitaria vigente al personal verificador”; y “Generar en el personal la identificación oportuna y control de riesgos sanitarios en las labores de supervisión y vigilancia sanitaria”.

En el Plan de Capacitación de la entidad fiscalizada, se definieron 4 etapas: 1. Diagnóstico de Necesidades, 2. Capacitación, 3. Evaluación y 4. Entrega de constancias, dirigido al personal de las Coordinaciones regionales: Norte, Centro y Sur. Asimismo, se estableció documentación entregable correspondiente a las convocatorias a los cursos, listas de asistencia, evidencia fotográfica; y las evaluaciones y constancias de los participantes.

Etapas del Plan de Capacitación, 2021

Etapas	Responsables
1. Diagnóstico de Necesidades	Jefes de Departamentos /Fomento Sanitario
2. Capacitación	Jefes de Departamentos /Jurídico/ Dictamen/ Personal Técnico
3. Evaluación	Jefes de Departamentos /Fomento Sanitario
4. Entrega de Constancias	Jefes de Departamentos/Fomento Sanitario

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con información proporcionada por Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa mediante oficio 03328 de fecha 31 de mayo del 2022.

Aunado a lo anterior, la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa cuenta con un Programa de trabajo para los cursos y capacitaciones en donde se establecen las metas según la población específica señalada en cada actividad del proyecto, en el cual se establecen el número de capacitaciones programadas en cada mes según la coordinación de las distintas zonas. De las capacitaciones establecidas de manera mensual en cada zona, se estableció un total de 90 de capacitaciones en el Estado; 37 en la zona norte; 27 en la zona centro y 26 en la zona sur, de las cuales identificó que la sumatoria de las metas mensuales de la zona Norte y Sur no corresponde con lo señalado, al ser 40 y 28 capacitaciones programadas, respectivamente.

“Programación anual/mensual año 2021” de la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa

Metas Estatales 2021													
Acciones Específicas:	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Realizar Capacitación en temática señalada en cada proyecto para coadyuvar en la proyección y prevención de los riesgos	3	8	11	8	8	11	4	4	11	8	8	6	90
Metas Estatales 2021 por Zonas de Coordinación													
Coordinación Zona Norte	2	3	4	3	4	3	3	4	3	4	4	3	37
Coordinación Zona Centro	1	2	3	2	2	3	2	2	3	2	2	3	27
Coordinación Zona Sur	1	2	3	2	2	3	2	2	3	3	3	2	26

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información remitida por la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa mediante el oficio 03328 de fecha 31 de mayo del 2022.

En relación con las capacitaciones realizadas, la entidad fiscaliza reportó 130 cursos de capacitación externa³ bajo las modalidades presencial y virtual, atendiendo un total de 3,271 participantes, principalmente con temas relacionados al manejo higiénico de los alimentos (MHDA), desinfección de agua, purificación y embotellado de agua y plantas de hielo. Sin embargo, conforme a la evidencia proporcionada se pudieron identificar 110 cursos con 2,218 participantes, presentando una diferencia de 20 cursos y 1,053 participantes.

Capacitaciones externas realizadas por la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, 2021

Nombre de la capacitación	Cantidad	Fecha	Lugar	Modalidad	Número de participantes	Evidencia ¹
Curso manejo higiénico de los alimentos.	2	20 y 22 de enero de 2021	Culiacán, Sinaloa	Presencial	66	34
Curso manejo higiénico de los alimentos.	7	04, 10, 12, 16, 18, 25 y 26 de febrero de 2021	Culiacán, Los Mochis-Ahome	Presencial y virtual	Presencial:59 Virtual:325 Total: 384	Presencial: 49 Virtual:305 Total: 354
Curso "buenas prácticas de higiene en el proceso de elaboración de tortillas".	1	26 de febrero de 2021	Los Mochis, Ahome Sinaloa	Virtual	4	4
Curso manejo higiénico de los alimentos.	6	09, 16, 18, 26, 29 y 30 de marzo de 2021	Culiacán, Los Mochis Sinaloa	Presencial y virtual	Presencial:34 Virtual: 219 Total: 253	Presencial: 109 Virtual: 136 Total: 245
Buenas prácticas de higiene y manufactura en productos de la pesca.	1	5 de marzo de 2021	La Reforma, Angostura	Presencial	44	44
Curso "buenas prácticas de higiene en el proceso de elaboración de tortillas.	1	30 de marzo de 2021	Culiacán	Virtual	5	5
Curso manejo higiénico de los alimentos.	5	14,16,21,26 y 29 de abril de 2021	Culiacán, Los Mochis-Ahome.	Presencial y virtual	Presencial: 45 Virtual: 246 Total: 291	Presencial: 16 Virtual: 177 Total: 193
Purificación y embotellado de agua y plantas de hielo.	2	23 y 28 de abril del2021	Culiacán, Los Mochis-Ahome, Sinaloa	Presencial y virtual	Presencial: 15 Virtual: 37 Total: 52	Presencial: 20 Virtual: 37 Total: 57
Curso manejo higiénico de los alimentos.	13	3, 4, 6, 7, 11, 17, 19, 20, 24, 25, 26, 27 y 28 de mayo de 2021	Mazatlán y Culiacán, Sinaloa	Presencial y virtual	Presencial: 158 Virtual: 14 Total: 172	Presencial: 54 Virtual: s.d. Total: 54
Materia de rastros, acto administrativo (vigilancia, dictamen, resoluciones y sanciones).	1	17 al 21 de mayo de 2021	Culiacán, Sinaloa	Virtual	14	S.E.
Regulación de alimentos y suplementos alimenticios.	1	24 al 28 mayo de 2021	Culiacán, Sinaloa	Virtual	4	S.E.
Curso manejo higiénico de los alimentos.	13	01, 02, 03, 04, 08, 11, 16, 22, 23, 25, 28, 29, 30 de junio de 2021	Culiacán, Navolato, Mazatlán, Los Mochis-Ahome, Guamúchil-Salvador Alvarado	Presencial y virtual	Presencial:188 Virtual: 104 Total: 328	Presencial: 113 Virtual: 59 Total: 172

³ La capacitación externa se dirigió a los particulares, organismos privados, así como con las unidades administrativas de la Secretaría de Salud y demás dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal; y de manera interna se consideró la capacitación al personal dentro de la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa, principalmente por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios.



Capacitaciones externas realizadas por la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, 2021

Nombre de la capacitación	Cantidad	Fecha	Lugar	Modalidad	Número de participantes	Evidencia ¹
Purificación y embotellado de agua y plantas de hielo.	1	23 de junio de 2021	Culiacán Sinaloa	Presencial	10	S.E.
Especificaciones sanitarias del agua para uso y consumo humano.	1	21 al 23 de junio de 2021	Culiacán, Sinaloa	Virtual	4	S.E.
Curso “buenas prácticas de higiene y manufactura en el proceso de agua purificada”.	1	29 de junio de 2021		Virtual	Virtual: 27 Total: 27	Virtual: 27 Total: 27
Capacitación en verificación a plantas procesadoras de moluscos bivalvos.	1	21 al 23 de junio de 2021	Culiacán, Sinaloa	Virtual	4	S.E.
Regulación sanitaria de farmacias, boticas y droguerías.	1	21 al 25 de junio de 2021	Culiacán, Sinaloa	Virtual	4	S.E.
Curso manejo higiénico de los alimentos.	4	07, 12, 13 y 15 de julio de 2021	Culiacán, Mazatlán, Sinaloa	Presencial	92	73
Cumplimiento con la nom-051 de etiquetado frontal y declaración nutrimental de alimentos y bebidas no alcohólicas.	2	05 y 06 de julio de 2021	Culiacán, Sinaloa	Virtual	6	S.E.
Bebidas alcohólicas, acto administrativo (vigilancia, dictamen, resoluciones y sanciones).	1	12 al 16 de julio de 2021	Culiacán, Sinaloa	Virtual	4	S.E.
Legislación internacional para productos de la pesca y moluscos bivalvos.	1	19 al 23 de julio de 2021	Culiacán, Sinaloa	Virtual	4	S.E.
Seguimiento de programas CMA y clenbuterol.	1	26 al 30 de julio de 2021	Culiacán, Sinaloa	Virtual	4	S.E.
Curso manejo higiénico de los alimentos.	8	06, 16, 17, 19, 20, 24, 27 y 31 de agosto de 2021	Culiacán, Mazatlán y Los Mochis Sinaloa	Presencial y virtual	Presencial:51 Virtual:173 Total: 224	Presencial: 28 Virtual:81 Total: 109
curso “buenas prácticas de higiene en el proceso de elaboración de tortillas”.	1	31 de agosto del 2021	Culiacán, Sinaloa	Virtual	10	10
Acciones en materia de vigilancia de la publicidad.	1	03 al 06 de agosto de 2021	Culiacán, Sinaloa	Virtual	6	S.E.
Regulación de medicamentos herbolarios.	1	16 al 20 de agosto de 2021	Culiacán, Sinaloa	Virtual	4	S.E.
Agua de contacto primario de mar de playas.	1	23 al 25 de agosto de 2021	Culiacán, Sinaloa	Virtual	4	S.E.
Suplementos alimenticios acto administrativos (vigilancia, dictamen, resoluciones y sanciones).	1	23 al 27 de agosto de 2021	Culiacán, Sinaloa	Virtual	4	S.E.
Curso manejo higiénico de los alimentos.	12	07, 08, 09, 10, 14, 15, 17, 20, 22, 24, 27 y 29 de septiembre de 2021	Culiacán, Mazatlán y Los Mochis-Ahome Sinaloa	Presencial y virtual	Presencial:117 Virtual: 413 Total: 530	Presencial: 199 Virtual:223 Total: 422
MHDA, desinfección de agua.	1	28 de septiembre de 2021	Mazatlán, Sinaloa	Presencial	6	S.E.
Purificación y embotellado de agua y plantas de hielo.	1	29 de septiembre de 2021	Culiacán, Sinaloa	Presencial	14	S.E.
Marco legal, trazabilidad y vigilancia sanitaria en establecimientos de productos de la pesca.	1	06 al 10 de septiembre de 2021	Culiacán, Sinaloa	Virtual	4	S.E.
Capacitación en materia de frutas y hortalizas.	1	07 al 10 de septiembre de 2021	Culiacán, Sinaloa	Virtual	4	S.E.
Especificaciones sanitarias del agua para uso y consumo humano y condiciones sanitarias de los sistemas de abastecimiento.	1	20 al 24 de septiembre de 2021	Culiacán, Sinaloa	Virtual	4	S.E.
Curso manejo higiénico de los alimentos.	3	05, 20 y 21 de octubre de 2021	Culiacán, y Mazatlán Sinaloa	Presencial	36	16



Capacitaciones externas realizadas por la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, 2021

Nombre de la capacitación	Cantidad	Fecha	Lugar	Modalidad	Número de participantes	Evidencia ¹
Purificación y embotellado de agua y plantas de hielo.	1	06 de octubre de 2021	Mazatlán, Sinaloa	Presencial	4	S.E.
Bancos de sangre.	1	04 al 07 de octubre de 2021	Culiacán, Sinaloa	Virtual	6	S.E.
HACCO en productos de la pesca y moluscos bivalvos.	1	05 al 08 de octubre de 2021	Culiacán, Sinaloa	Virtual	4	S.E.
Verificación de establecimientos residenciales especializados en adicciones.	1	11 al 15 de octubre de 2021	Culiacán, Sinaloa	Virtual	4	S.E.
HACCP básico.	1	18 al 22 de octubre de 2021	Culiacán, Sinaloa	Virtual	4	S.E.
Buenas prácticas y gestión de riesgos en el transporte y distribución para la industria farmacéutica.	1	25 al 29 de octubre de 2021	Culiacán, Sinaloa	Virtual	6	S.E.
Curso manejo higiénico de los alimentos.	4	03, 04, 10 y 17 de noviembre de 2021	Culiacán, Los Mochis-Ahome, Campo paredes-Culiacán	Presencial y virtual	Presencial:33 Virtual:71 Total:104	Presencial: 193 Virtual:67 Total:260
Curso “buenas prácticas de higiene y manufactura en el proceso de agua purificada”.	1	30 de noviembre de 2021	Culiacán, Sinaloa	Virtual	53	53
Manejo de plaguicidas y nutrientes.	1	23 de noviembre de 2021	Culiacán, Sinaloa	Virtual	4	S.E.
Rayos x y mastografía.	1	25 de noviembre de 2021	Culiacán, Sinaloa	Virtual	126	S.E.
Emergencias (intra e interinstitucional) criterios de evaluaciones.	1	26 de noviembre de 2021	Culiacán, Sinaloa	Virtual	94	S.E.
Robo de medicamentos e insumos para la salud; productos falsificados/ retiro de productos.	1	30 de noviembre de 2021	Los Mochis-Ahome Sinaloa	Virtual	53	S.E.
Saneamiento básico conceptos y normatividad aplicable.	2	03 y 04 de noviembre de 2021	Culiacán, Sinaloa	Virtual	4	S.E.
Verificación de establecimientos de salud, bancos de sangre y puestos de sangrado.	1	09 al 12 noviembre de 2021	Culiacán, Sinaloa	Virtual	4	S.E.
Curso manejo higiénico de los alimentos.	3	06, 08 y 15 de diciembre de 2021	Culiacán y Los Mochis Sinaloa	Virtual	86	86
Vigilancia sanitaria regular.	1	01 de diciembre de 2021	Mazatlán, Sinaloa	Presencial	10	S.E.
SIIPRIS módulo de autorizaciones sanitarias.	1	03 de diciembre de 2021	Culiacán, Sinaloa	Virtual	6	S.E.
Agua de contacto primario de mar de playas.	1	06 de diciembre de 2021	Culiacán, Sinaloa	Virtual	15	S.E.
Moluscos bivalvos.	1	08 de diciembre de 2021	Culiacán, Sinaloa	Virtual	17	S.E.
Especificaciones sanitarias del agua para uso y consumo humano y condiciones sanitarias de instalaciones de los sistemas públicos y privados de abastecimiento de agua.	1	14 de diciembre de 2021	Mazatlán, Sinaloa	Presencial	1	S.E.
Almacenes de insumos para la salud.	1	15 de diciembre de 2021	Los Mochis-Ahome, Sinaloa	Virtual	53	S.E.
Procedimiento para la atención de notificaciones de riesgo y alertas sanitarias planes de saneamiento básico.	1	16 de diciembre de 2021	Culiacán, Sinaloa	Virtual	15	S.E.
Clembuterol.	1	16 de diciembre de 2021	Culiacán, Sinaloa	Virtual	4	S.E.

Capacitaciones externas realizadas por la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, 2021

Nombre de la capacitación	Cantidad	Fecha	Lugar	Modalidad	Número de participantes	Evidencia ¹
Vigilancia sanitaria de plaguicidas, nutrientes vegetales y sustancias tóxicas.	1	06 al 10 diciembre de 2021	Culiacán, Sinaloa	Virtual	4	S.E.
Total	130				3,271	2,218

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información remitida por la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa mencionados mediante el oficio 03328 de fecha 31 de mayo del 2022.

S.E.: Sin evidencia.

¹ Evidencia proporcionada por la entidad fiscalizada.

Por otro lado, la entidad fiscalizable registró 57 cursos de capacitaciones internas bajo las modalidades presencial y virtual, atendiendo un total de 225 participantes, principalmente con temas en materia de fomento de la cultura sanitaria, acciones de prevención y fomento sanitario, así como los aspectos técnicos para que se cumplan adecuadamente las autorizaciones, dictámenes y demás instrumentos relacionados con las competencias de la entidad fiscalizada. Sin embargo, la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa remitió información de 45 cursos con 222 participantes, presentando una diferencia de 12 cursos y 3 participantes.

Capacitaciones internas al personal de la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa, 2021

Nombre de la capacitación	Cantidad	Fecha	Lugar	Modalidad	No. de participantes programados	Evidencia ¹
Información sobre base de datos.	1	26 de enero de 2021	Culiacán, Sinaloa	Virtual	1	1
Presentación de comisionado de fomento sanitario.	1	26 de enero de 2021	Culiacán, Sinaloa	Virtual	2	2
Implementación del sistema de gestión de calidad.	1	23 de febrero de 2021	Culiacán, Sinaloa	Virtual	7	7
Reunión de seguimiento a los acuerdos CONASA.	1	29 de marzo de 2021	Culiacán, Sinaloa	Virtual	3	3
Ingreso de trámites y entrega de resoluciones a través del sistema SIIPRIS I.	2	05 y 06 de abril de 2021	Culiacán, Sinaloa	Virtual	5	5
Manejo de plaguicidas y nutrientes.	1	03 de mayo de 2021	Culiacán, Sinaloa	Virtual	6	10
Requisitos y llenado de formato para exportación, servicios e insumos para la salud.	1	12 de mayo de 2021	Culiacán, Sinaloa	Virtual	6	6
Rayos x y mastografía.	1	17 al 21 de mayo de 2021	Culiacán, Sinaloa	Virtual	4	3
Emergencias (intra e interinstitucional) criterios de evaluaciones.	1	24 de mayo de 2021	Culiacán, Sinaloa	Virtual	4	20
Robo de medicamentos e insumos para la salud; productos falsificados/ retiro de productos.	1	24 al 28 mayo de 2021	Culiacán, Sinaloa	Virtual	4	7
Control de Tabaco.	1	27 de mayo de 2021	Culiacán, Sinaloa	Virtual	3	3
Vigilancia sanitaria regular.	1	31 de mayo de 2021	Culiacán, Sinaloa	Virtual	4	7
Calidad microbiológica de alimentos.	1	31 de mayo de 2021	Los Mochis-Ahome, Mazatlán Sinaloa	Virtual	1	6
SIIPRIS módulo de autorizaciones sanitarias.	1	03 de junio de 2021	Culiacán, Sinaloa	Virtual	6	6
Agua de contacto primario de mar de playas.	1	08 de junio de 2021	Culiacán, Sinaloa	Virtual	4	4
Moluscos bivalvos.	1	14 al 16 de junio de 2021	Culiacán, Sinaloa	Virtual	4	2



Capacitaciones internas al personal de la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa, 2021

Nombre de la capacitación	Cantidad	Fecha	Lugar	Modalidad	No. de participantes programados	Evidencia ¹
Programa de fortalecimiento de las áreas de protección contra riesgos sanitarios de la entidad federativa.	1	14 de junio de 2021	Culiacán, Sinaloa	Virtual	3	3
Capacitación sobre el llenado de la memoria de cálculo para el ejercicio 2021.	1	14 de junio de 2021	Culiacán, Sinaloa	Virtual	2	2
Especificaciones sanitarias del agua para uso y consumo humano y condiciones sanitarias de instalaciones de los sistemas públicos y privados de abastecimiento de agua.	1	21 al 23 de junio de 2021	Culiacán, Sinaloa	Virtual	4	S.E.
Almacenes de insumos para la salud.	1	21 al 25 de junio de 2021	Culiacán, Sinaloa	Virtual	4	S.E.
Procedimiento para la atención de notificaciones de riesgo y alertas sanitarias planes de saneamiento básico.	1	28 de junio de 2021	Culiacán, Sinaloa	Virtual	4	5
Clembuterol.	1	30 de junio de 2021	Culiacán, Sinaloa	Virtual	4	S.E.
Acciones en materia de vigilancia de la publicidad.	2	05, 06 de julio de 2021	Culiacán, Sinaloa	Virtual	6	4
Saneamiento básico conceptos y normatividad aplicable.	1	12 al 16 de julio de 2021	Culiacán, Sinaloa	Virtual	4	S.E.
Bancos de sangre.	1	19 al 23 de julio de 2021	Culiacán, Sinaloa	Virtual	4	S.E.
HACCO en productos de la pesca y moluscos bivalvos.	1	26 al 30 de julio de 2021	Culiacán, Sinaloa	Virtual	4	S.E.
Cumplimiento con la nom-051 de etiquetado frontal y declaración nutrimental de alimentos y bebidas no alcohólicas.	1	03 al 06 de agosto de 2021	Culiacán, Sinaloa	Virtual	6	S.E.
Marco legal, trazabilidad y vigilancia sanitaria en establecimientos de productos de la pesca.	1	16 al 20 de agosto de 2021	Culiacán, Sinaloa	Virtual	4	4
Vigilancia sanitaria de plaguicidas, nutrientes vegetales y sustancias tóxicas.	1	23 al 25 de agosto de 2021	Culiacán, Los Mochis-Ahome Sinaloa	Virtual	4	6
Capacitación en materia de frutas y hortalizas.	1	23 al 27 de agosto de 2021	Culiacán, Sinaloa	Virtual	4	6
Verificación de establecimientos de salud, bancos de sangre y puestos de sangrado.	1	3 de septiembre de 2021	Los Mochis-Ahome Sinaloa	Virtual	6	1
Verificación de establecimientos residenciales especializados en adicciones.	1	06 al 10 de septiembre de 2021	Culiacán, Los Mochis-Ahome Sinaloa	Virtual	4	9
Bebidas alcohólicas, acto administrativo (vigilancia, dictamen, resoluciones y sanciones).	1	07 al 10 de septiembre de 2021	Culiacán, Sinaloa	Virtual	4	3
Capacitación en verificación a plantas procesadoras de moluscos bivalvos.	1	20 al 24 de septiembre de 2021	Culiacán, Sinaloa	Virtual	4	6
Verificación y dictamen en servicios de sangre.	2	27 al 30 de septiembre y 01 de octubre de 2021	Culiacán, Sinaloa	Virtual	8	8
Regulación de medicamentos herbolarios.	1	04 al 07 de octubre de 2021	Culiacán, Sinaloa	Virtual	6	2
Licencias sanitarias de farmacias o boticas.	1	6 de octubre de 2021	Culiacán, Sinaloa	Virtual	7	7
Materia de rastros, acto administrativo (vigilancia, dictamen, resoluciones y sanciones).	1	05 al 08 octubre de 2021	Culiacán, Los Mochis-Ahome, Sinaloa	Virtual	4	8
HACCP básico.	1	11 al 15 de octubre de 2021	Culiacán, Sinaloa	Virtual	4	S.E.

Capacitaciones internas al personal de la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa, 2021

Nombre de la capacitación	Cantidad	Fecha	Lugar	Modalidad	No. de participantes programados	Evidencia ¹
Legislación internacional para productos de la pesca y moluscos bivalvos.	1	18 al 22 de octubre de 2021	Culiacán, Los Mochis-Ahome, Sinaloa	Virtual	4	9
Especificaciones sanitarias del agua para uso y consumo humano y condiciones sanitarias de los sistemas de abastecimiento.	1	25 al 29 de octubre de 2021	Culiacán, Sinaloa	Virtual	6	S.E.
Sal y harina.	2	25 y 26 de octubre de 2021	Culiacán, Los Mochis-Ahome, Sinaloa	Virtual	3	6
Especificaciones sanitarias del agua para uso y consumo humano.	1	03 de noviembre de 2021	Culiacán, Sinaloa	Virtual	4	1
Regulación sanitaria de farmacias, boticas y droguerías.	2	03 y 04 de noviembre de 2021	Culiacán, Sinaloa	Virtual	4	10
Agua de contacto primario de mar de playas.	1	23 de noviembre de 2021	Culiacán, Sinaloa	Virtual	4	S.E.
Suplementos alimenticios acto administrativos (vigilancia, dictamen, resoluciones y sanciones).	1	10 al 12 noviembre de 2021	Culiacán, Sinaloa	Virtual	4	11
Seguimiento y evaluación del proceso normativo y administrativo del gasto.	1	03 de diciembre de 2021	Culiacán, Sinaloa	Virtual	5	5
Prevacacional invierno.	1	03 de diciembre de 2021	Culiacán, Sinaloa	Virtual	3	3
Regulación de alimentos y suplementos alimenticios.	1	03 de diciembre de 2021	Culiacán, Sinaloa	Virtual	6	S.E.
Buenas prácticas y gestión de riesgos en el transporte y distribución para la industria farmacéutica.	1	06 al 10 diciembre de 2021	Culiacán, Sinaloa	Virtual	4	5
Seguimiento de programas CMA y clembuterol.	1	16 de diciembre de 2021	Culiacán, Sinaloa	Virtual	4	S.E.
Visita de verificación a los establecimientos de servicios de desinfección en áreas públicas y privadas.	1	16 de diciembre de 2021	Culiacán, Sinaloa	Virtual	6	6
Total	57				225	222

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información remitida por la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa mencionados mediante el oficio 03328 de fecha 31 de mayo del 2022.

S. E.: Sin evidencia.

¹ Listas de asistencias proporcionadas por la entidad fiscalizada.

Por lo anterior, se corroboró que la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa realizó 155 cursos desarrollados de los 90 programados en 2021, representando el 172.22%, **en apego** a los artículos 4 fracción I, 7 fracción XXIII y 13 fracción III del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa que hacen referencia a “ejercer la regulación, el control y el fomento sanitario de los productos, actividades, establecimientos y servicios, así como, evaluar expedir o revocar las automaciones y ejercer los actos de autoridad en los términos de las disposiciones previstas en la Ley General de Salud, Ley Estatal, Reglamentos, Acuerdos Específicos, NOM's (...); que establece “promover y coordinar la capacitación y difusión de acciones de prevención y fomento sanitario a particulares, organismos privados, y demás dependencias y entidades de la administración Pública Estatal”; y “Elaborar, promover y coordinar programas, acciones de capacitación y campañas de difusión y comunicación de riesgos

sanitarios, así como de fomento de la cultura sanitaria, dirigidas a la industria, organizaciones sociales, organismos públicos y privados y población en general con el propósito de mejorar la condición sanitaria de procesos, productos, métodos, instalaciones, servicios o actividades relacionados con las materias de competencia de la COEPRISS”, respectivamente.

Sin embargo, no proporcionó la totalidad de la documentación que se señala como “documentos entregables” en el Plan de Capacitación 2021, que establece las convocatorias, listas de asistencia, evidencia fotográfica; y evaluaciones y constancias de los participantes; así como tampoco se presentaron los reportes de las capacitaciones realizadas que se establece en el Manual del Departamento de Evidencia y Manejo de Riesgos, lo anterior, **en contravención** al Plan Anual de Capacitación 2021 que establece la documentación entregable relacionada a las capacitaciones; y a la tarea 11.3 elaboración de informes de capacitación, de la actividad 3. Capacitación y difusión del Manual del Departamento de evidencia y manejo de riesgos.

En relación con la información de “Asesorías desarrolladas de manera externa a los particulares y organismos públicos” proporcionada por la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa, se realizaron 56 acciones de asesoría bajo la modalidad presencial, entre las cuales se encuentran 45 Cédulas de Fomento Sanitario y 11 acciones de entrega de materia de calidad microbiológica, a distintos establecimientos particulares y organismos privados con el objetivo de “Aplicar acciones no regulatorias a fin de promover la mejora continua de las condiciones sanitarias de los procesos, productos, métodos, instalaciones, servicios o actividades que pueden provocar un riesgo a la salud de la población”; con un total de 864 participantes, los cuales principalmente fueron administradores y empleados de los establecimientos.

De acuerdo con la evidencia proporcionada, se identificó la realización de 45 asesorías en establecimientos en el Municipio de Culiacán con objeto de “llevar a cabo el fomento Sanitario previo o posterior a la verificación sanitaria que le será aplicada”, según las Cédulas de Fomento Sanitario.

Asesorías proporcionadas por la Comisión Estatal para la Prevención de Riesgos Sanitarios de Sinaloa, 2021

Número	Nombre de la asesoría	Fecha	Lugar	Modalidad	No. de Participantes ¹
1	Cédula de Fomento Sanitario.	28 de enero de 2021	Culiacán, Sinaloa	Presencial	3
10	Cédula de Fomento Sanitario.	04, 05, 08, 10 y 11 de febrero de 2021	Culiacán, Sinaloa	Presencial	30
2	Cédula de Fomento Sanitario.	01 y 02 de marzo de 2021	Culiacán, Sinaloa	Presencial	6
9	Cédula de Fomento Sanitario.	20, 28 y 29 de abril de 2021	Culiacán, Sinaloa	Presencial	27
13	Cédula de Fomento Sanitario.	06, 18, 19, 20, 21 y 26 de mayo de 2021	Culiacán, Sinaloa	Presencial	39
4	Cédula de Fomento Sanitario.	01, 15 y 29 de junio de 2021	Culiacán, Sinaloa	Presencial	12
2	Cédula de Fomento Sanitario.	01 de julio de 2021	Culiacán, Sinaloa	Presencial	6

Asesorías proporcionadas por la Comisión Estatal para la Prevención de Riesgos Sanitarios de Sinaloa, 2021

Número	Nombre de la asesoría	Fecha	Lugar	Modalidad	No. de Participantes ¹
2	Cédula de Fomento Sanitario, entrega de material de calidad microbiológica de alimentos y entrega de material agua y hielo purificado.	14, 20, 25 y 29 de octubre de 2021	Culiacán, Sinaloa	Presencial	6
2	Cédula de Fomento Sanitario y entrega de material de calidad microbiológica de alimentos, agua y hielos purificados.	04, 05, 06, 17 y 26 de noviembre de 2021	Culiacán, Sinaloa	Presencial	6
Total	45				135

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información remitida por la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa mediante el oficio 03328 de fecha 31 de mayo del 2022

¹ Información obtenida mediante base de datos de "Asesorías desarrolladas de manera externa a los particulares y organismos públicos".

En relación con las 11 acciones de entrega de material de calidad microbiológica de alimentos, agua y hielo en establecimientos de restaurantes, pesqueros, purificadoras, mercados y hospitales; se presentaron 145 "Formatos de entrega" que establecen que se proporcionaron trípticos, carteles, entre otros materiales no especificados y se realizaron pláticas y cursos en 83 establecimientos de Culiacán, 18 de Elota, 39 de Navolato y 5 se encuentran sin especificar. En total se entregaron un total de 470 trípticos, 59 carteles y 304 materiales no especificados; se impartieron 137 pláticas y cursos a un total de 313 asistentes; proporcionando como evidencia del material entregado, pláticas y/o cursos 106 fotografías en distintos establecimientos, **en apego** al artículo 15, fracción VIII del Reglamento Interior de Comisión Estatal Contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa que hace mención a "Orientar y asesorar a los usuarios que así lo requieran, sobre las condiciones sanitarias de las actividades de los establecimientos, productos y servicios para facilitar el cumplimiento de la legislación y reglamentación sanitaria".

No obstante, se identificó que la entidad fiscalizable no definió metas respecto al grado de alcance en las acciones de fomento sanitario, mediante la difusión y asesorías en los establecimiento de su competencia en otros municipios del Estado de Sinaloa, asimismo, presentó deficiencias en la información de la entrega de material reportado por la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa, lo anterior **en contravención** al artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, que establece que se deberá llevar a cabo la administración por resultados; así como con los artículos 3 fracción VII y 4 fracción I del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa.

Materiales entregados, pláticas y cursos impartidos por la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitario de Sinaloa en 2021

Municipios	Establecimientos	Entrega de Material			Pláticas y cursos	
		Trípticos	Carteles	Otros	Impartidos	Asistentes
Culiacán	83	267	54	80	75	170
Elota	18	48	2	96	18	36
Navolato	39	126	3	118	39	81
Sin Identificar	5	29	0	10	5	26
Totales	145	470	59	304	137	313

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información remitida por la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa mediante el oficio 03328 de fecha 31 de mayo del 2022.

AED-PE-0512022-2021-RE-08-18 Recomendación

Para que la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa establezca medidas de control que permitan la generación de los documentos entregables establecidos en el Plan de Capacitación, así como de los reportes de las capacitaciones realizadas, a fin de contar con la totalidad de la evidencia de los cursos de capacitación en materia de manejo y prevención de riesgos sanitarios, en términos del Plan Anual de Capacitación 2021 y a la tarea 11.3 elaboración de informes de capacitación, de la actividad 3. Capacitación y difusión del Manual del Departamento de evidencia y manejo de riesgos.

AED-PE-0512022-2021-RE-08-19 Recomendación

Para que la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa establezca mecanismos para la definición de las metas y el grado de alcance en las acciones de fomento sanitario mediante la difusión y asesorías en los establecimientos de su competencia en los municipios, así como para realizar el adecuado llenado de los formatos de entrega, a fin de fortalecer e impulsar el fomento sanitario, difusión y prevención de los riesgos sanitarios en el Estado de Sinaloa, en los términos del artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, 3 fracción VII y 4 fracción I del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa.

Los términos de estas recomendaciones y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

Resultado Núm. 09 Con Observación

Título del resultado: Transparencia

Vertiente: Eficiencia

Procedimiento: Verificar que se haya publicado la información incluida en las obligaciones de transparencia correspondientes al Programa presupuestario G122 Regulación y Prevención de Riesgos Sanitarios para la Salud en el ejercicio fiscal 2021.

Descripción del Resultado: Con el propósito de verificar que la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa haya generado y publicado la información incluida en las obligaciones de transparencia correspondientes al Programa presupuestario G122 Regulación y Protección Contra Riesgos Sanitarios para la Salud, correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

Para esta auditoría se seleccionaron los temas de estructura orgánica; facultades de cada área; marco normativo aplicable; informes de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero; programas que ofrecen; metas y objetivos de las áreas; los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados, conforme a las obligaciones comunes que señala la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

En la revisión de la información publicada en la plataforma de transparencia, se verificó que la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa acreditó la atención de 5 de las 7 obligaciones, en el primero, segundo y cuarto trimestres del ejercicio fiscal 2021, que representan el 71.43% de cada trimestre respectivamente, mientras que para el tercer trimestre acreditó la atención de 4 de 7 obligaciones, representando el 57.41%, conforme al siguiente análisis.

Obligaciones de Transparencia de la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa 2021

Fracción / Tema	Período				Comentarios
	1er	2do	3er	4to	
I: Estructura orgánica*.	✓	✓	✓	✓	La entidad fiscalizada publicó el organigrama, así como el Reglamento Interior de la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa y un profesigramas, documentación donde se incluya la estructura orgánica de la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa.
II: Facultades de cada área*.	✓	✓	✓	✓	Para 2021, se identificó que la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa publicó el Reglamento Interior, documento donde se establecen las facultades de cada área.
XVI: Marco normativo aplicable*.	✓	✓	✓	✓	La Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa publicó documentación donde se incluye el Marco Normativo aplicable referente a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 leyes generales en materia de regulación, prevención y protección de riesgos sanitarios para la salud; leyes generales en materia de transparencia y acceso a la información pública y de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados; y 74 normas oficiales mexicanas.
XXII: Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero.	✓	✓	X	✓	La Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa publicó la documentación en el formato Gasto por Capítulo, Concepto y Partida donde se incluye Informe financiero contables, presupuestales y programáticos. Sin embargo, no presenta información para el tercer trimestre de 2021.
XLIII: Programas que ofrecen.	X	X	X	X	En este apartado, se verificó que la entidad fiscalizada no publicó información de ningún Programa que ofrece, argumentando que "En el presente periodo, la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa no cuenta con otros programas para informar. Por esta razón los espacios comprendidos a partir del criterio (Nombre del programa) al criterio (Horario y días de atención) se encuentran sin información".
XLVIII: Metas y objetivos de las áreas.	✓	✓	✓	✓	En el periodo fiscalizado, la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa, cuenta con información sobre los objetivos y metas de las áreas de la entidad y sus programas, se presenta la Planeación Operativa Anual (POA) documento donde establecieron las metas y objetivos de la entidad fiscalizada.
XLIX: Indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados.	X	X	X	X	La entidad fiscalizada publicó información de los indicadores relacionados con el Fondo de Aportaciones para los Servidores Públicos de ramo 33 y del Programa Operativo Anual, por mencionar algunos. Sin embargo, no presentó información correspondiente al Programa G122 Regulación y Prevención de Riesgos Sanitarios para la Salud de 2021.

Obligaciones de Transparencia de la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa 2021

Fracción / Tema		Período				Comentarios
		1er	2do	3er	4to	
	Número	5	5	4	5	La entidad fiscalizada careció de evidencia que permita acreditar la atención de 5 de las 7 fracciones relacionadas con la transparencia de la dependencia y del Programa presupuestario G122 Regulación y Prevención de Riesgos Sanitarios para la Salud, en términos del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.
Total	Porcentaje (%)	71.43	71.43	57.14	71.43	

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en información publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia consultada en mayo de 2022. Disponible el enlace siguiente: <https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml>

* En el anexo II, Tabla de actualización y conservación de la información pública de las obligaciones de transparencia del ACUERDO 003/2018 del Pleno de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, por el que se modifican los Lineamientos Técnicos para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Cuarto en relación con el artículo 90 párrafo cuarto de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública del Estado de Sinaloa (LTAIPES), donde precisa el periodo de Conservación de la información, para los dos formatos de las fracciones I, II y XVI del artículo 95 de la Ley citada, se precisa que de éstos se tienen que tener la información vigente.

N.A.: No aplica.

✓: Se encuentra publicado.

X: No se encuentra publicado.

Con base en lo anterior, se verificó que la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa publicó información en la plataforma nacional de transparencia, respecto a “Estructura orgánica”, “Facultades de cada área”, “Marco normativo aplicable”, “Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero” y “Metas y objetivos de las áreas”, **conforme** a lo establecido en el artículo 95 fracciones I, II, XVI, XXII y XLVIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Por otra parte, careció de evidencia que permita acreditar la atención de 2 de las 7 obligaciones de transparencia de la entidad fiscalizada y del Programa presupuestario fiscalizado G122 Regulación y Prevención de Riesgos Sanitarios para la Salud revisadas correspondientes al ejercicio fiscal 2021 de “Programas que ofrecen” e “Indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados”, **en contravención** con lo establecido en el artículo 95 fracciones XLII y XLIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

AED-PE-0512022-2021-RE-09-20 Recomendación

Para que la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa diseñe un programa de trabajo y realice las gestiones necesarias para la atención de las obligaciones de transparencia, a fin de que en la página oficial de internet se publique información actualizada, confiable, verificable, veraz y oportuna de la dependencia y del Programa, en los términos del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Los términos de esta recomendación y el mecanismo para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

Resultado Núm. 10 Con Observación

Título del resultado: Rendición de Cuentas

Vertiente: Eficiencia

Procedimiento: Verificar que se haya presentado la información programática sobre los indicadores de resultados del Programa presupuestario, atendiendo a las disposiciones del Consejo Nacional de Armonización Contable en el ejercicio fiscal 2021.

Descripción del Resultado: Con la Finalidad de garantizar la rendición de cuentas, se determinó verificar que la Comisión Estatal para la Protección de Riesgos Sanitarios de Sinaloa haya generado la información programática del Programa presupuestario G122 Regulación y Prevención de Riesgos Sanitarios para la Salud y se haya reportado los resultados de los indicadores de desempeño en los informes trimestrales y en la Cuenta Pública del 2021.

Para el ejercicio fiscal 2021, se identificó que la Comisión Estatal para la Protección de Riesgos Sanitarios de Sinaloa presentó los cuatro reportes trimestrales de los indicadores de resultados correspondientes, consistente en los elementos nombre del indicador, nivel, tipo, dimensión a medir, unidad de medida y meta de los 6 indicadores de resultados de la entidad fiscalizada reportados en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2021, **en apego** a los artículos 51 y 58 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que establecen la periodicidad de la generación de la información y la difusión de al menos trimestralmente en sus páginas de internet y la permanencia de la misma, respectivamente.

Sin embargo, en los cuatro reportes se tienen inconsistencias en el nombre al presentar E116 Servicios de Salud Pública, el cual es distinto al del Programa presupuestario fiscalizado G122 Regulación y Prevención de Riesgos Sanitarios para la Salud, **en contravención** con el artículo 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que establecen los criterios a los que debe sujetarse la información financiera.

Respecto de la Cuenta Pública de 2021, se verificó que la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa presentó información correspondiente al Programa presupuestario G122 Regulación y Prevención de Riesgos Sanitarios para la Salud, **en apego** a los artículos 53 fracción III y 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del artículo 34 fracción III, de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa en los que se establecen que “La cuenta pública del Gobierno Federal, que será formulada por la Secretaría de Hacienda, y las de las entidades federativas deberá atender en su cobertura a lo establecido en su marco legal vigente y contendrá como mínimo Información programática, de acuerdo con la clasificación establecida en la fracción III del artículo 46 de esta Ley”; que “la información presupuestaria y programática que forme parte de la cuenta pública deberá

relacionarse, en lo conducente, con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo. Para ello, deberán utilizar indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas, así como vincular los mismos con la planeación del desarrollo”; y el contenido mínimo de la Cuenta Pública, respectivamente.

Análisis de los Informes Financieros respecto a los Indicadores de Resultados del Programa presupuestario G122 Regulación y Prevención de Riesgos Sanitarios para la Salud y la Cuenta Pública, correspondientes al ejercicio fiscal 2021

Periodo	Comentario	Enlace directo
1er Trimestre	La Entidad fiscalizada presenta información del Programa presupuestario E116 Servicios de Salud Pública, sin embargo, los indicadores de resultados son congruentes con el número de indicadores y los elementos nombre del indicador, nivel, tipo, dimensión a medir y unidad de medida de los 6 indicadores que se presentan en la Cuenta Pública para el Programa presupuestario G122 Regulación y Prevención de Riesgos Sanitarios para la Salud.	http://documentosarmonizacioncontable.sinaloa.gob.mx/Archivos/Multimedia/2021_Primer_ADMINISTRACION%93N%20CENTRALIZADA_Indicadores%20de%20Resultados-140988.pdf
2do Trimestre	La Entidad fiscalizada presenta información del Programa presupuestario E116 Servicios de Salud Pública, sin embargo, los indicadores de resultados son congruentes con el número de indicadores y los elementos nombre del indicador, nivel, tipo, dimensión a medir y unidad de medida de los 6 indicadores que se presentan en la Cuenta Pública para el Programa presupuestario G122 Regulación y Prevención de Riesgos Sanitarios para la Salud.	http://documentosarmonizacioncontable.sinaloa.gob.mx/Archivos/Multimedia/2021_Segundo_ADMINISTRACION%93N%20CENTRALIZADA_Indicadores%20de%20Resultados-148974.pdf
3er Trimestre	La Entidad fiscalizada presenta información del Programa presupuestario E116 Servicios de Salud Pública, sin embargo, los indicadores de resultados son congruentes con el número de indicadores y los elementos nombre del indicador, nivel, tipo, dimensión a medir y unidad de medida de los 6 indicadores que se presentan en la Cuenta Pública para el Programa presupuestario G122 Regulación y Prevención de Riesgos Sanitarios para la Salud.	http://documentosarmonizacioncontable.sinaloa.gob.mx/Archivos/Multimedia/2021_Tercer_ADMINISTRACION%93N%20CENTRALIZADA_Indicadores%20de%20Resultados-154985.pdf
4to Trimestre	La Entidad fiscalizada presenta información del Programa presupuestario E116 Servicios de Salud Pública, sin embargo, los indicadores de resultados son congruentes con el número de indicadores y los elementos nombre del indicador, nivel, tipo, dimensión a medir y unidad de medida de los 6 indicadores que se presentan en la Cuenta Pública para el Programa presupuestario G122 Regulación y Prevención de Riesgos Sanitarios para la Salud.	http://documentosarmonizacioncontable.sinaloa.gob.mx/Archivos/Multimedia/2021_Cuarto_ADMINISTRACION%93N%20CENTRALIZADA_Indicadores%20de%20Resultados-160342.pdf
Cuenta Pública	Se presenta la información correspondiente a 6 indicadores del Programa presupuestario G122 Regulación y Prevención de Riesgos Sanitarios para la Salud, congruente en los elementos objetivo, nombre del indicador, tipo, unidad de medida, frecuencia de medición y meta con los reportes trimestrales publicados.	https://media.transparencia.sinaloa.gob.mx/uploads/files/1/3%20Indicadores%20de%20Resultados%202021%202021.pdf

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información financiera del año 2021, publicada en la página oficial del Gobierno del Estado de Sinaloa en: <https://media.transparencia.sinaloa.gob.mx/uploads/files/1/3%20Indicadores%20de%20Resultados%202021%202021.pdf> y la información publicada en la página oficial de armonización contable del Gobierno del Estado de Sinaloa, disponible en: <http://armonizacioncontable.sinaloa.gob.mx/detalle/menu/Default.aspx#>.

AED-PE-0512022-2021-RE-10-21 Recomendación

Para que la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa analice las causas por las que en 2021 se presentaron inconsistencias en el nombre del Programa presupuestario G122 Regulación y Prevención de Riesgos Sanitarios para la Salud, y con base en ello, establezca las medidas de control de la generación de información programática, a fin de que en los informes trimestrales de los indicadores de resultados sean presentados acorde con los Programas correspondientes, en términos del artículo 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que establecen los criterios a los que debe sujetarse la información financiera.

Los términos de esta recomendación y el mecanismo para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

Resultado Núm. 11 Con Observación

Título del resultado: Evaluación del Sistema de Control Interno

Vertiente: Eficiencia

Procedimiento: Evaluar el Control Interno de la institución con la finalidad de verificar si previene y administra los posibles eventos que obstaculizan o impiden el logro de sus objetivos y metas; proporcionando una seguridad razonable de alcanzarlos, salvaguardando los recursos de la dependencia y previniendo la corrupción en el ejercicio fiscal 2021.

Descripción del Resultado: Para comprobar la eficiencia de la gestión gubernamental y procesos para lograr los objetivos y metas del Programa presupuestario G122 Regulación y Prevención de Riesgos Sanitarios para la Salud, se determinó evaluar el Sistema de control interno de la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa, con la finalidad de verificar si el proceso efectuado proporciona una seguridad razonable sobre la consecución de las metas y objetivos institucionales y la salvaguarda de los recursos públicos, así como para prevenir actos contrarios a la integridad.

Al respecto, la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa mediante oficio 03328, de fecha 31 de mayo 2022, hizo mención a que “Dada su naturaleza jurídica, este órgano administrativo desconcentrado, no cuenta con un órgano interno de control, en razón del Decreto por el que se crea la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” el día 06 de febrero de 2013; y, el Reglamento Interno de la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” del día 23 de octubre de 2013 (...); al ser un órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud de Sinaloa, (...) no se encuentra contemplado un ente que lleve a cabo las funciones de control interno institucional”.

Derivado de lo anterior, se verificó que la entidad fiscalizada no proporcionó evidencia que permita acreditar la implementación de los 17 Principios y Elementos de Control de las Normas Generales de Control Interno, referentes a: 1) Ambiente de Control; 2) Administración de Riesgos; 3) Actividades de Control; 4) Información y Comunicación; y, 5) Supervisión durante el ejercicio fiscal 2021, **en contravención** del numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, Título Segundo, Capítulo I, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa.

AED-PE-0512022-2021-RE-11-22 Recomendación

Para que la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa diseñe y desarrolle un programa de trabajo para la implementación de la primera norma de control interno “Ambiente de control”, a fin de que se incorporen acciones de actitud de respaldo, responsabilidad de vigilancia, compromiso con la competencia profesional y reforzamiento de la rendición de cuentas, en los términos de los principios 1, 2, 3, 4 y 5 del numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa.

AED-PE-0512022-2021-RE-11-23 Recomendación

Para que la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa diseñe y desarrolle un programa de trabajo para la implementación de la segunda norma de control interno “Administración de riesgos”, a fin de que la institución cuente con la definición de objetivos y metas en un plan estratégico y en la administración de riesgos se consideren los actos de corrupción, en los términos de los principios 6, 7, 8 y 9 del numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa.

AED-PE-0512022-2021-RE-11-24 Recomendación

Para que la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa diseñe y desarrolle un programa de trabajo para la implementación de la tercera norma general de “Actividades de control”, a fin de que se incorporen estrategias y actividades de control suficientes en el sistema de control interno institucional, en los términos de los principios 10, 11 y 12 del numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa.

AED-PE-0512022-2021-RE-11-25 Recomendación

Para que la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa diseñe y desarrolle un programa de trabajo para la implementación de la cuarta norma general de “Información y comunicación”, a fin de que el sistema de control interno incorpore estrategias adecuadas en la generación de información y en la comunicación institucional, en los términos de los principios 13, 14 y 15 del numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa.

AED-PE-0512022-2021-RE-11-26 Recomendación

Para que la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa diseñe y desarrolle un programa de trabajo para la implementación de la quinta norma general de “Supervisión y Mejora Continua”, a fin de que el sistema de control interno incorpore estrategias adecuadas en la generación de información y en la comunicación institucional, en los términos de los principios 16 y 17 del numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa.

Los términos de estas recomendaciones y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

Resultado Núm. 12 Con Observación

Título del resultado: Ejercicio de los recursos públicos

Vertiente: Economía

Procedimiento: Verificar que el ejercicio de los recursos públicos se haya realizado conforme al presupuesto en atención a los objetivos y metas del programa presupuestario, durante el ejercicio fiscal 2021.

Descripción del Resultado: En la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal 2021, se aprobó un presupuesto de \$8,601,882.00 para el Programa presupuestario G122 Regulación y Prevención de Riesgos Sanitarios para la Salud de la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa.

Este presupuesto se encuentra integrado, por \$7,683,008.00 de participaciones, representado el 89.32%; y \$918,874.00 de recursos fiscales, representando el 10.68% del presupuesto total aprobado.

Análisis del presupuesto por Fuente de Financiamiento del
Programa presupuestario G122 Regulación y Prevención de Riesgos Sanitarios para la Salud, 2021

Fuente de Financiamiento	Importe aprobado (\$)	Porcentaje de representación del total aprobado (%)
Recursos fiscales (1)	918,874.00	10.68%
Recursos Federales (2=3)	7,683,008.00	89.32%
Participaciones (3)	7,683,008.00	89.32%
Total aprobado (4=1+2)	8,601,882.00	100.00%

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal del año 2021.

En el análisis de la información presupuestal de la Comisión Estatal para la Protección Contra los Riesgos Sanitarios de Sinaloa, en 2021 se registró una ampliación de los recursos por \$3,204,646.25, obteniendo un presupuesto modificado total de \$11,806,528.25 para el Programa presupuestario G122 Regulación y Prevención de Riesgos Sanitarios para la Salud.

Al 31 de diciembre de 2021, la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa presentó un presupuesto devengado de \$11,806,528.25 y pagado de \$11,805,628.25, derivado de lo anterior se verificó que no presentó un subejercicio, **en apego** con el artículo 94 fracción XXVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Análisis del presupuesto por momentos contables del Programa presupuestario G122 Regulación y Prevención de Riesgos Sanitarios para la Salud, 2021

Aprobado (1)	Ampliaciones / Reducciones (2)	Modificado (3=1+2)	Devengado (4)	Pagado (5)	Subejercicio (6=3-4)
\$8,601,882.00	\$3,204,646.25	\$11,806,528.25	\$11,806,528.25	\$11,805,628.25	\$0.00

Fuente: Elaborado por Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con información proporcionada por la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa mediante oficio 03328 de fecha 31 de mayo del 2022.

Mientras que, en el análisis del presupuesto ejercido por momentos contables y capítulo del gasto, se identificó que se registraron modificaciones a distintos capítulos; las ampliaciones registradas corresponden a los capítulos 3000 Servicios generales con \$3,537,278.80, considerado el incremento más representativo; y 5000 Bienes Muebles, inmuebles e intangibles con \$623,718.08; y las reducciones a los capítulos 1000 Servicios personales por \$520,936.23 y 2000 Materiales y suministros por \$435,414.40.

Presupuesto del Programa presupuestario G122 Regulación y Prevención de Riesgos Sanitarios para la Salud por Capítulo del Gasto, ejercicio 2021

Programa presupuestario	Aprobado (1)	Ampliaciones / Reducciones (2)	Modificado (3=1+2)	Devengado (4)	Pagado (5)	Subejercicio (6=3-4)
Capítulo del gasto						
1000 Servicios personales	7,588,400.00	-520,936.23	7,067,463.77	7,067,463.77	7,066,563.77	0.00
2000 Materiales y suministros	651,894.00	-435,414.40	216,479.60	216,479.60	216,479.60	0.00
3000 Servicios generales	361,588.00	3,537,278.80	3,898,866.80	3,898,866.80	3,898,866.80	0.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5000 Bienes Muebles, inmuebles e intangibles	0.00	623,718.08	623,718.08	623,718.08	623,718.08	0.00
6000 Inversión pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9000 Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total	8,601,882.00	3,204,646.25	11,806,528.25	11,806,528.25	11,805,628.25	0.00

Fuente: Elaborado por Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con información proporcionada por la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa mediante oficio 03328 de fecha 31 de mayo del 2022.

Respecto al incremento de \$3,204,646.25 del presupuesto, se identificó que la ampliación con importe más elevado se presentó en el concepto 360000 Servicios de comunicación social y publicidad con \$3,647,556.04, si bien, el importe es superior a la ampliación registrada en el capítulo del gasto de Servicios generales, eso se debe a que se presentaron reducciones en los conceptos 310000 Servicios básicos, 320000 Servicios de arrendamiento, 330000 Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios y 370000 Servicios de traslado y viáticos; del capítulo. Asimismo, no se proporcionó evidencia de las solicitudes y autorizaciones de adecuaciones presupuestales correspondientes e información justificativa de que la modificación del presupuesto no afectaría el cumplimiento de los objetivos del programa, en términos del Sistema de Evaluación del Desempeño, por lo que **no se ajustó** a lo establecido en los artículos 17 fracción I, 62 y 63 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, y los anexos 15, 16, 17, 18, 20 y 21 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el ejercicio fiscal del año 2021.

AED-PE-0512022-2021-RE-12-27 Recomendación

Para que la Comisión para la Protección Contra Riesgos de Sinaloa fortalezca los medios de control que le permitan llevar a cabo un adecuado ejercicio de los recursos públicos del Programa presupuestario G122 Regulación y Prevención de Riesgos Sanitarios para la Salud, a fin de que se presenten las adecuaciones presupuestales y las justificaciones de que las mismas no obstaculizaron el cumplimiento de los objetivos del programa, en los términos de los artículos 17 fracción I, 62 y 63 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, y los anexos 15, 16, 17, 18, 20 y 21 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el ejercicio fiscal del año 2021.

Los términos de esta recomendación y el mecanismo para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

VII.- Información Programática

Respecto a la verificación del cumplimiento de los objetivos de programas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género, establecido en el artículo 69 Bis A de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se identificó que el Programa presupuestario G122 Regulación y Prevención de los Riesgos Sanitarios para la Salud, dada la naturaleza del mismo, no contempla objetivos sobre esta materia.

VIII.- Comentarios de la Entidad Fiscalizada

La Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, presentó la información y documentación con el propósito de atender lo observado, misma que fue analizada y evaluada por la Auditoría Superior del Estado, concluyendo que no fueron solventados los resultados con observación números 04 y 05.

Respecto a los resultados con observación números 01, 02, 03, 06, 07, 08, 09, 10, 11 y 12 no se otorgó respuesta por parte de la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa.

Por último, es importante mencionar, que la evaluación de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa sobre las respuestas emitidas por la Entidad Fiscalizada, corresponden a las justificaciones y aclaraciones presentadas en relación con los resultados y las observaciones realizadas durante la revisión, encontrándose en la Cédula de Evaluación de Respuestas a Resultados Preliminares, la cual será notificada a la Entidad Fiscalizada.

IX.- Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Analizar el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario G122 Regulación y Prevención de Riesgos Sanitarios para la Salud considerando los aspectos del marco normativo, conforme a la metodología aplicable.
2. Verificar el cumplimiento del objetivo del Programa presupuestario G122 Regulación y Prevención de Riesgos Sanitarios para la Salud en cuanto a la población sinaloense se encuentra protegida contra riesgos sanitarios en el ejercicio fiscal 2021.
3. Verificar el cumplimiento de las metas relacionadas con el Programa presupuestario G122 Regulación y Prevención de Riesgos Sanitarios para la Salud, en el ejercicio fiscal 2021.
4. Verificar el cumplimiento de la conformación y operación del Consejo Consultivo Mixto mediante el Programa presupuestario G122 Regulación y Operación en el ejercicio fiscal 2021.
5. Verificar que la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa haya realizado el diagnóstico de la situación de los riesgos sanitarios en el Estado y la vigilancia sanitaria a los productos, actividades, establecimientos y servicios, conforme al marco normativo en el ejercicio fiscal 2021.

6. Verificar que la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa haya realizado procedimientos para la entrega de Constancias Sanitarias, conforme a su marco normativo en el ejercicio fiscal 2021.
7. Verificar que la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa haya realizado las sanciones por las infracciones de la normativa en materia de riesgos sanitarios en el ejercicio fiscal 2021.
8. Verificar que la Comisión Estatal Para la Protección Contra Riesgos Sanitarios haya realizado la implementación de la difusión, capacitaciones y asesorías en materia de protección de riesgos sanitarios en el ejercicio fiscal 2021.
9. Verificar que se haya publicado la información incluida en las obligaciones de transparencia correspondientes al Programa presupuestario G122 Regulación y Prevención de Riesgos Sanitarios para la Salud en el ejercicio fiscal 2021.
10. Verificar que se haya presentado la información programática sobre los indicadores de resultados del Programa presupuestario, atendiendo a las disposiciones del Consejo Nacional de Armonización Contable en el ejercicio fiscal 2021.
11. Evaluar el Control Interno de la institución con la finalidad de verificar si previene y administra los posibles eventos que obstaculizan o impiden el logro de sus objetivos y metas; proporcionando una seguridad razonable de alcanzarlos, salvaguardando los recursos de la dependencia y previniendo la corrupción en el ejercicio fiscal 2021.
12. Verificar que el ejercicio de los recursos públicos se haya realizado conforme al presupuesto en atención a los objetivos y metas del programa presupuestario, durante el ejercicio fiscal 2021.

X.- Síntesis de Resultados y Recomendaciones

A continuación, se detalla un resumen de los resultados obtenidos y las recomendaciones emitidas, derivado de la Auditoría sobre el Desempeño realizada al Programa presupuestario G122 Regulación y Prevención de Riesgos Sanitarios para la Salud para el ejercicio fiscal 2021.

Vertiente	Resultados obtenidos				Recomendaciones
	Total	Sin observación	Con observación solventada	Con observación	
Eficacia	2	0	0	2	3
Eficiencia	9	0	0	9	23
Economía	1	0	0	1	1
Totales	12	0	0	12	27



XI.- Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría

L.G.A.P. Abraham de Jesús Barrera Valdez, Dr. Jesús Manuel Martínez Pérez, L.E. Alix Amairany Terrazas Payán, L.E. Remberto López González, L.G.A.P. Perla Marina Bojórquez Rocha y L.P.P. Jesús Yunuel Resendis Ramos con cargos de Auditor Especial de Desempeño, Director de Auditoría de Desempeño a Programas de Desarrollo Social, Jefa de Departamento de Auditoría de Desempeño a Programas de Desarrollo Social “B” y Auditores de Cuenta Pública, respectivamente.

XII.- Dictamen

El presente dictamen se emite una vez concluidos los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo de fiscalizar el desempeño del Programa presupuestario G122 Regulación y Prevención de Riesgos Sanitarios para la Salud de la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa, correspondiente al ejercicio 2021, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas. Se aplicaron los procedimientos y las pruebas que se estimaron necesarias; en consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen.

El Programa presupuestario G122 Regulación y Prevención de Riesgos Sanitarios para la Salud tiene como objetivo que la población sinaloense se encuentre protegida contra riesgos sanitarios.

De los resultados de la auditoría, se identificó que la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa realizó visitas de inspección para la regulación de establecimientos y verificación sanitaria mediante el Programa Anual de Vigilancia Sanitaria de 2021; la elaboración de un mapa de riesgos; y llevó a cabo capacitaciones internas y externas, así como realizó la difusión y el fomento en materia de protección contra riesgos sanitarios.

En 2021, la entidad fiscalizada registró haber realizado 507 muestreos para la vigilancia de la calidad del agua de mar en las principales playas de Sinaloa, así como haber monitoreado a 15 Juntas Municipales de Agua Potable para verificar la calidad del agua para el uso y consumo humano.

Además, emitió constancias sanitarias para los establecimientos que se dedican a la producción, distribución, venta y consumo de bebidas alcohólicas en el ejercicio fiscal 2021.

Por otra parte, se identificaron áreas de oportunidad en la gestión del Programa presupuestario G122 Regulación y Prevención de Riesgos Sanitarios para la Salud, derivado de que la Matriz de Indicadores para Resultados presenta deficiencias en los datos de identificación, la definición de objetivos e indicadores adecuados que permitan evaluar el desempeño del programa; por lo que la entidad fiscalizada requiere analizar el alcance de la población que se encuentre protegida contra riesgos sanitarios, principalmente en la cobertura de la población y los indicadores necesarios para medirlo.

Además, es importante que la entidad fiscalizada implemente estrategias que le permita establecer metas adecuadas, así como realice las acciones necesarias para generar y hacer uso de información actualizada que permita determinar los avances de la totalidad los compromisos establecidos en los documentos de planeación a corto y mediano plazo, así como los resultados generales del programa.

La entidad fiscalizada también requiere incorporar medidas de control para el cumplimiento del Programa Anual de Vigilancia; el procedimiento técnico de las visitas de inspección conforme a las actas de verificación; y la realización de la totalidad de los muestreos de la calidad sanitaria del agua de mar y del agua potable en los municipios.

Asimismo, es pertinente que se establezcan procedimientos técnicos para la emisión de constancias sanitarias en el ámbito de su competencia; e información sobre las resoluciones de las sanciones administrativas de los establecimientos que incumplen a la normativa sanitaria; así como para que realice la integración y funcionamiento del Consejo Consultivo Mixto.

En el caso del ejercicio de los recursos, se identificó que la entidad fiscalizada careció de evidencia que permita justificar el incremento del presupuesto autorizado, donde se demuestre el mejor cumplimiento de los objetivos y metas programados en el ejercicio fiscal 2021.

En esta revisión, la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa constató que: la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa mediante el Programa presupuestario G122 Regulación y Prevención de Riesgos Sanitarios para la Salud realizó visitas de inspección y acciones de vigilancia de riesgos sanitarios, así como la capacitación y fomento sanitario; sin embargo, presenta áreas de mejora respecto al diseño de objetivos e indicadores; la determinación del alcance de la población que se encuentra protegida contra riesgos sanitarios; el funcionamiento del Consejo Consultivo Mixto como órgano auxiliar; fortalecer las visitas e inspecciones conforme al Programa Anual de Vigilancia, la realización de la totalidad de muestreos de agua de mar y agua potable; el establecimiento de procedimientos para la emisión de constancias en el ámbito de su competencia; en la generación de evidencia de la difusión, capacitación y asesorías en materia de riesgos sanitarios; en la difusión de la información de transparencia y rendición de cuentas; la implementación del sistema de control interno; y el eficiente manejo de los recursos del programa.

Por ello, las recomendaciones de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa contribuirán a que la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa, implemente acciones para que mejore el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados que permita



evaluar sus objetivos y metas; genere indicadores que permitan evaluar los avances y resultados del programa; establezca mecanismos que identifiquen los métodos y/o procedimientos para emisión de constancias en el ámbito de su competencia, así como de sanciones; genere la documentación entregable de cada curso, establezca metas y determine el grado de alcance de las acciones de fomento; realice gestiones para la conformación y funcionamiento del Consejo Consultivo Mixto; y desarrolle acciones para la implementación del control interno y mejoras del ejercicio de los recursos, la transparencia, rendición de cuentas; y con base en ello, fortalecer con mayor eficiencia y eficacia las estrategias de la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa en cuanto a la problemática y objetivos que pretende atender.



XIII.- Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe

El Informe Individual se elaboró de conformidad con lo establecido en los artículos 43 fracciones XXII y XXII Bis, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 1 y 2 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, en donde se establece la facultad del H. Congreso del Estado de revisar y fiscalizar por medio de la Auditoría Superior del Estado, las cuentas públicas que deberán rendir el Gobierno del Estado y los Municipios, así como los recursos públicos que manejen, ejerzan, administren o custodien los Entes Públicos Estatales y Municipales y cualquier persona física o moral del sector social o privado.

Así, este Órgano Técnico de Fiscalización informa al Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Fiscalización, del resultado de la auditoría practicada y, en su caso, de las irregularidades o deficiencias detectadas; por lo que, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 8 fracción VII, 22 fracciones IX, XII y XV, 40 último párrafo, 69 Bis, 69 Bis A y 69 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, así como en el artículo tercero transitorio del Decreto No. 231, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 099 Edición Vespertina de fecha 17 de agosto de 2022, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley citada, hago entrega del presente Informe Individual de Auditoría sobre el Desempeño realizada al **Programa presupuestario G122 Regulación y Prevención de Riesgos Sanitarios para la Salud** correspondiente al ejercicio fiscal 2021, operado por la **Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa**.



Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera
Auditora Superior del Estado de Sinaloa

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 22 de septiembre de 2022



ASE
SINALOA
Auditoría Superior del Estado



www.ase-sinaloa.gob.mx

Calle del Congreso #2360 Pte.,
Fracc. Jardines Tres Ríos, C.P. 80100, Culiacán, Sinaloa.

✉ ase@ase-sinaloa.gob.mx ☎ 667 712 65 43